



# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año IV

25 de Mayo de 1917

Núm. 21

## SESIONES

### Acuerdos de la ordinaria de 1.<sup>a</sup> convocatoria de 15 de Mayo de 1917

*Presidencia:* Excmo. Sr. Alcalde, Marqués de Olérdola.

*Ilustres señores Concejales asistentes:* Balañá, Reventós, Calderó, Llopis, Almirall, Andreu, Gardó, Colominas Maseras, Vega, Cirera, de Mesa, Gili, de Fortuny, Busquets, Callén, Muné, Morales, Puig y Alfonso, Ulled, Rovira, Bofill, de Riba, Vila Marieges, Vila Moliné, Cararach, Fusté, Rogent, Rita, Lasarte, Durán y Ventosa, Rocha, Polo, Ribalta, Cuadrench, García, Burrull, Dessy, Martí, Pagés, Jover, Soler y de Llanza.

#### DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Comisión permanente de la Exposición Universal de 1888, interesando que el día 20 del actual se conmemore la inauguración de aquella Exposición, adornando con guirnaldas de flores el monumento a Rius y Taulet, y que el Ayuntamiento asista en Corporación a depositar una ofrenda en dicho monumento. (Con motivo de este oficio se aprueba una proposición incidental de la que se da cuenta en el lugar correspondiente.)

#### DE SOBRE LA MESA

Dictamen de la Comisión Consistorial, relativo al abastecimiento de carne de ternera, que dice lo siguiente: El abastecimiento de terneras queda, a partir de esta fecha, bajo la inspección especial de la Alcaldía, y confiado a todos los que, ahora o en cualquier momento en lo sucesivo, cumplan, además de las condiciones generales de los tres apartados anteriores, las siguientes, según dictamen que formulará y presentará al Consistorio,

la Comisión de Mataderos: a) Manifestar por escrito a la Alcaldía que aceptan la intervención directa de la Autoridad municipal en la forma aquí reglamentada, que aceptan asimismo los nuevos deberes que en beneficio del público les impone este reglamento, y que se conforman con el procedimiento fijado para hacer efectivas las penalidades en caso de incumplimiento; b) Comprometerse igualmente a respetar como máximos los precios al por mayor fijados por la Alcaldía. A este fin el señor Alcalde, mensualmente y además siempre que lo estime necesario, reunirá a una Comisión compuesta de un representante de los abastecedores, otro de los carniceros, el Presidente del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro y un representante de la Cámara regional de las Sociedades Cooperativas de Cataluña y Baleares. El señor Alcalde resolverá, en vista de su informe y de la situación del mercado, lo que estime conveniente; c) Comprometerse a satisfacer la cantidad que el Ayuntamiento señale en concepto de contribución de los abastecedores a los gastos de vigilancia del abastecimiento, cantidad que no será inferior a 600 pesetas anuales, abonadas por semestres adelantados; d) Los abastecedores tendrán a la Alcaldía al corriente de los nombres y domicilios de las casas de comisión en los mercados productores, y no entrarán nunca en confabulaciones de las que pueda resultar perjuicio para el consumidor en Barcelona; e) Constituir una fianza para responder del cumplimiento de todos los deberes impuestos a los abastecedores en el presente artículo. Será de 1,000 pesetas por cada cinco terneras o fracción de matanza promedia diaria del abastecedor y se fijará al principio por la declaración de los interesados, y transcurridos tres meses, por el promedio de los dos meses anteriores, debiéndose modificar en más o en menos, cuando la matanza de diez días alternos o siete

seguidos, corresponda a otra categoría; f) Reconocer la facultad de la Alcaldía de imponer multas, que podrán ascender desde 50 pesetas hasta el 90 por 100 de la fianza constituida por cada abastecedor, por faltas cometidas contra las anteriores disposiciones. Dichas multas se harán efectivas en metálico en el plazo de tres días. Caso contrario, la Alcaldía se incautará de la parte proporcional de la fianza, previniendo al interesado su obligación de reponerla en el término de cinco días. La reincidencia en falta grave llevará consigo la expulsión del Matadero que decretará la Alcaldía. Los carniceros, individualmente o asociados en cualquiera de las formas reconocidas, en derecho, podrán ejercer de abastecedores, conformándose con lo dispuesto por este reglamento. Del mismo modo serán autorizados para el sacrificio de terneras en los Mataderos de la ciudad cuantos ganaderos de la región catalana concurran al Mercado de ganados con lotes de su propiedad y no logren venderlos en vivo. Mientras no presenten a la matanza más de diez terneras al trimestre, los ganaderos estarán exentos de la obligación de presentar fianza y del pago de la contribución mencionada en la Base e). Los ganaderos deberán someterse a los precios señalados por la Alcaldía y acreditar su condición de productores por la presentación del recibo de la contribución territorial (pecuaria), y de un certificado de origen. (Se aprueba con una enmienda suscrita por el Ilte. Sr. Durán y Ventosa, del tenor literal siguiente: «Enmienda a la Base e). Terminará en la siguiente forma: «...debiéndose modificar en más o en menos, cuando la matanza de siete días seguidos o diez no consecutivos, dentro de un plazo de dos meses, corresponda a otra categoría.»)

## DESPACHO ORDINARIO

### COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Siete, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de D. Pablo Prats, referente al suministro de pienso para el ganado del Laboratorio Municipal durante el mes de Marzo último, de importe 1,372'85 pesetas; tres, de los señores Hartmann y Compañía, una, de importe 67'50 pesetas, por un aparato ortopédico para el niño Juan Tepaty, otra, de 95 pesetas, por otro aparato para la enferma Concepción Marsal, y otra, de 185 pesetas, por otro ídem para Consuelo Fernández; otra, de D. Salvador Casadesús, de importe 144 pesetas, por la confección de diez y ocho blusas con destino a los Ordenanzas de la Sección de Gobernación, que por acuerdo de 8 de Febrero último se encargaron a dicho señor; otra, de los señores Tort y Rufastes, de importe 400 pesetas, por la confección de vestuario de gala para el Macero D. Carlos Ruiz, que por acuerdo de 26 de Septiembre del año próximo pasado se encargó a dichos señores; otra, de D. Eduardo Bosch, de importe 185 pesetas, por el suministro de impresos con destino a las Oficinas Municipales, que por

acuerdo de 13 de Febrero último se encargaron a dicho señor; otra, de D. F. Gavilá, de importe 1,779 pesetas, por el suministro de impresos con destino a las Oficinas Municipales, que por acuerdo de 8 de Febrero último se encargaron a dicho señor; y otra, de D. Ricardo Urgell, de importe 2,655'10 pesetas, por el suministro de pienso para los caballos de la Guardia Municipal durante el mes de Marzo último.

Otro, por el que le son reconocidos a D. Antonio Nicolau, Director de la Escuela Municipal de Música, al solo efecto de los derechos pasivos, los años de servicio, a partir de 20 de Septiembre de 1896, fecha en que tomó posesión de su cargo.

Otro, para que se encomiende a la Casa Hartmann y Compañía, el suministro de los siguientes aparatos: el de Ramón Moratona, por 125 pesetas; el de María Tarragó, por 225 pesetas; el de José Martínez, por 95 pesetas, y el de José Farrerons, por 90 pesetas.

Otro, para que se abone a D. José Fornas Ibáñez, como hijo del Guardia Municipal José Fornas, la paga del mes de Abril en que falleció su padre y otra por vía de gracia.

Otro, para que se encargue a los señores Dalmau y Yuste, por la cantidad de 51 pesetas, los impresos que en pedido número 8,910 solicita el Ilte. Sr. Teniente de Alcalde del Distrito II.

Otro, para que se encargue a los señores Tort y Rufastes, por la cantidad de 330 pesetas, un traje de gala para el Macero Juan Peris.

Otro, para que se abone a D. Joaquín Sanz, como hijo del Guardia Urbano Eustaquio Sanz, la paga del mes de Marzo en que falleció su padre y otra por vía de gracia.

Otro, aprobando el acta de recepción de seis trajes de verano que con destino a los Porteros de Maza se encargaron a D. J. Montañá, por acuerdo de 1.º de Marzo último.

Otro, aprobando el acta de recepción de seis abrigos que con destino a los Porteros de Maza se encargaron a D. J. Montañá, por acuerdo de 1.º de Marzo último.

Otro, aprobando el acta de recepción de once trajes de verano y once gorras que con destino a los Porteros de Vara se encargaron a D. J. Montañá, por acuerdo de 8 de Marzo último.

Otro, por el que se concede a D. Francisco de Baños y Gómez, Escribiente adscrito a la Mayordomía, un mes de licencia con haber por enfermo.

Otro, por el que, al solo efecto de los derechos pasivos y con expresa exclusión de su cómputo en los aumentos graduales, se reconoce a favor de don Emilio Legaspi, los 24 años y 29 días de servicio que prestó con carácter gubernativo.

### COMISIÓN DE HACIENDA

Uno, por el que se legaliza el permiso solicitado por D. José Marjanet, para el abono correspondiente al año actual, de diez mesas alrededor del kiosco sito en la Plazuela de San Pablo.

Otro, por el que se legaliza el permiso solicitado por D. Miguel Campás, para el abono correspondiente al año actual, de ocho mesas alrededor del kiosco sito en la calle de Cortes, frente a la calle de Aribau.

Otro, por el que se legaliza el permiso solicitado por D.<sup>a</sup> Natividad Moral, para el abono correspondiente al año actual, de cuatro mesas alrededor del kiosco sito en la Plaza de Urquinaona, frente al número 7.

Otro, por el que se legaliza el permiso solicitado por D.<sup>a</sup> Josefa Miró, para el abono correspondiente al año actual, de ocho mesas alrededor del kiosco sito en la Plaza de la Bonanova.

Otro, por el que se legaliza el permiso solicitado por D. Jaime Porqueras, para el abono correspondiente al año actual, de diez mesas alrededor del kiosco sito en la calle Marqués del Duero, frente al Teatro Español.

Otro, por el que se legaliza el permiso solicitado por D. Juan Ballart, para el abono correspondiente al año actual, de seis mesas alrededor del kiosco sito en la Plaza de España.

Otro, por el que se legaliza el permiso solicitado por D. Manuel Campás, del abono correspondiente al año actual, de seis mesas alrededor del kiosco sito en la Plaza de la Universidad.

Otro, por el que se legaliza el permiso solicitado por D.<sup>a</sup> María Alberich, para el abono correspondiente al año actual, de dos mesas alrededor del kiosco sito en el Paseo del Triunfo, esquina a la calle de Wad-Ras.

Otro, por el que se legaliza el permiso solicitado por D. César Sadurní, para el abono correspondiente al año actual, de cuatro mesas alrededor del kiosco sito en el Paseo de la Aduana, frente a la calle de Aduana.

Otro, por el que se legaliza el permiso solicitado por D. R. Sayol, para el abono correspondiente al año actual, de cuatro mesas alrededor del kiosco sito en el Paseo de la Aduana, frente a la calle del Comercio.

Otro, por el que se legaliza el permiso solicitado por D. R. Sayol, para el abono correspondiente al año actual, de dos mesas alrededor del kiosco sito en la Ronda de San Antonio, frente a los Escolapios.

Otro, por el que se legaliza el permiso solicitado por D. Espiridión Serramía, para el abono correspondiente al año actual, de cuatro mesas alrededor del kiosco sito en la Plaza de Palacio.

Otro, por el que se legaliza el permiso solicitado por D. César Sadurní, para el abono correspondiente al año actual, de cuatro mesas alrededor del kiosco sito en el Paseo de la Aduana, frente a la calle del Rech.

Otro, por el que se legaliza el permiso solicitado por D. R. Sayol, para el abono correspondiente al año actual, de cuatro mesas alrededor del kiosco sito en el Paseo de Gracia, esquina a la calle de Rosellón.

Otro, por el que se autoriza a la Compañía de Automóviles San Justo Desvern-Esplugas-Barce-

lona, para establecer el punto de parada de dos automóviles que han de prestar servicio público entre dichas poblaciones, en la Plaza de España, frente al establecimiento denominado «La Pansa».

Otro, por el que se desestima la instancia de don Francisco Cots Freixa, solicitando se retiren de la Agencia Ejecutiva y se anulen unos talones relativos al pago del arbitrio por colocación de mesas de café en la vía pública, extendidos a su nombre y de otros industriales que las utilizaron durante las fiestas que anualmente se celebran en la calle de Gerona, entre Consejo de Ciento y Aragón, por cuanto dichos recibos se extendieron con arreglo a lo prevenido en las Reglas de recaudación del Presupuesto.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Antonio Gaillard, solicitando la anulación de un talón correspondiente a 1916, relativo al pago del arbitrio sobre inspección de electromotores, y por el que tiene instalado en la calle de Roger de Flor, número 219, toda vez que se ha practicado el servicio de referencia y el recurrente figura en el padrón de 1916.

Otro, para que sea reintegrada a D. Buenaventura Solá, la cantidad de 60 pesetas que satisfizo indebidamente por el arbitrio sobre Apertura de establecimientos, correspondiente al año 1913, por cuanto el Excmo. Ayuntamiento, en Consistorio de 19 de Mayo de 1915, anuló el cargo de referencia.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Leone Levi, solicitando la anulación de un talón relativo al pago del arbitrio sobre Apertura de establecimientos, correspondiente al año 1915, por el que posee en la calle de la Princesa, número 14, en atención a ser alta en la matrícula industrial del referido año.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Francisco Permanyer, solicitando la anulación de un talón relativo al pago del arbitrio sobre Apertura de establecimientos, correspondiente a 1915, por cuanto fué alta en la matrícula industrial del referido año y no figura en el padrón general de 1912.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Gonzalo Formiguera Hernández, solicitando la anulación de un talón relativo al pago del arbitrio sobre Apertura de establecimientos, correspondiente a 1914, por el laboratorio instalado en la calle de la Diputación, número 304, en atención a ser alta en la matrícula industrial del referido año, y por tratarse de un establecimiento distinto de la farmacia sita en la calle de Horta, propiedad del mismo, que figura en el padrón general de 1912.

Otro, por el que se desestima la instancia de la razón social «Bargues Hermanos», solicitando la anulación de un talón relativo al pago del arbitrio sobre Apertura de establecimientos, correspondiente a 1912, por el que posee en la Plaza de la Universidad, número 3, por cuanto se trata de un cambio de industria.

Otro, para que sea anulado un talón de 100 pe-

setas extendido a nombre de D.<sup>a</sup> Pilar Seva, viuda de Ribas, relativo al pago del arbitrio sobre Apertura de establecimientos, correspondiente a 1912, y se anule asimismo otro talón de importe igualmente 100 pesetas, extendido por igual concepto, correspondiente a 1915, quedando subsistente uno de 150 pesetas, relativo al año 1912, que deberá satisfacer la interesada por tratarse de tres industrias instaladas en el mismo local.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Francisco Peyrán, solicitando la anulación de un talón relativo al pago del arbitrio sobre Apertura de establecimientos, correspondiente a 1914, por el que posee en la calle de Pedro IV, número 45, por cuanto es alta en la matrícula industrial del referido año y no figura en el padrón general de 1912.

Otro, por el que se desestima la instancia de la razón social «Rowe Hermanos», solicitando la anulación de un talón relativo al pago del arbitrio sobre Apertura de establecimientos, correspondiente a 1915, por el que posee en el Pasaje de la Iglesia, número 3 (San Martín), por ser alta en la matrícula industrial del referido año y no figurar en el padrón general de 1912.

Otro, por el que se desestima la instancia de los señores Ragué Hermanos y Flores, solicitando la anulación de un talón relativo al pago del arbitrio sobre Apertura de establecimientos, correspondiente a 1915, por ser alta en la matrícula industrial del referido año y no figurar en el padrón general de 1912.

Otro, por el que se legalizan los permisos para la venta en la vía pública a que se refiere la relación que se adjunta al dictamen, expresiva de los nombres de los interesados, clase de venta, situación y plazo, cuyas instancias han sido informadas favorablemente por las Tenencias de Alcaldía respectivas y por la Ponencia correspondiente de la Comisión de Hacienda.

Otro, por el que, previo el pago de 100 pesetas en concepto de derechos de permiso, se concede a Genoveva Calvo Montero el traspaso a su favor del puesto número 185 del mercado de la Barceloneta, destinado a la venta de fruta, del que era concesionario su hoy difunta madre Dolores Montero López.

Otro, por el que, previo el pago de 150 pesetas en concepto de derechos de permiso, se concede a Isabel Rubio Agustí el traspaso a su favor del puesto número 425 del mercado de San Antonio, destinado a la venta de despojos, del que era concesionario su hoy difunto padre José Rubio Riera.

Otro, por el que, previo el pago de 100 pesetas en concepto de derechos de permiso, se concede a Adelaida Coll Cleries el traspaso a su favor del puesto número 303 del mercado de la Libertad, destinado a la venta de cordero y cabrito, del que era concesionario su hoy difunto padre Martín Coll Viñals.

Otro, por el que, previo el pago de 100 pesetas en concepto de derechos de permiso, se concede a Vicente Soler Xalavia el traspaso a su favor del puesto número 837 del mercado de San José,

destinado a la venta de despojos, del que era concesionaria su hoy difunta madre Rosa Xalavia Abraham.

Otro, por el que, previo el pago de 75 pesetas por cada puesto, en concepto de derechos de permiso, se concede a Luis Solé Comas el traspaso a su favor de los puestos números 158 y 159 del mercado de la Unión, destinados a la venta de comestibles, de los que era concesionaria su hoy difunta madre María Comas Marquet.

Otro, por el que, previo el pago de 75 pesetas por cada puesto, en concepto de derechos de permiso, se concede a Josefa Borrell el traspaso a su favor de los puestos números 140 y 141 del mercado de la Unión, destinados a la venta de despojos, de los que era concesionario su hoy difunto esposo Juan Solé Bort.

Otro, por el que, previo el pago de 200 pesetas en concepto de derechos de permiso, se concede a Jaime Clavera Badell el traspaso a su favor del puesto número 1,707 del mercado de San José, destinado a la venta de pesca salada, del que era concesionaria su hoy difunta esposa Teresa Costa Casas.

Otro, por el que, previo el pago de 50 pesetas en concepto de derechos de permiso, se concede a Vicenta Carbonell Ildefonso el traspaso a su favor del puesto número 666 del mercado de San Antonio, destinado a la venta de fruta, del que era concesionario su hoy difunto padre Francisco Carbonell Arcasia.

Otro, por el que, previo el pago de 50 pesetas en concepto de derechos de permiso, se concede a Pedro Mártir Piera Rafas el traspaso a su favor del puesto número 354 del mercado de San José, destinado a la venta de fruta y verdura, del que era concesionario su hoy difunto padre Pedro Mártir Piera Piera.

Otro, por el que, previo el pago de 50 pesetas en concepto de derechos de permiso, se concede a Joaquín Piulachs Deus el traspaso a su favor del puesto número 113 del mercado de Hostafranchs, destinado a la venta de tocino, del que era concesionaria su hoy difunta madre Francisca Deus Cammany.

Otro, por el que se desestima la instancia presentada por Ramón Ribas Rius solicitando el traspaso a su favor del puesto número 246 del mercado de la Concepción, del que era concesionaria su hoy difunta madre Rosa Rius Riasol, por resultar que el solicitante es menor de edad y carece, por tanto, de personalidad para poder contratar libremente; y 2.<sup>o</sup> Se declara vacante el referido puesto para ser incluido en la primera subasta que se celebre en el indicado centro de abastos.

Otro, por el que se desestima la instancia presentada por D.<sup>a</sup> Constanza Mercader Aspiraz solicitando el traspaso a favor de su hijo menor Francisco Buxeda Mercader del puesto número 543 del mercado de San José, del que era concesionario su hoy difunto esposo José Buxeda Brunet, por carecer aquél de personalidad legal para poder contratar; y 2.<sup>o</sup> Se declara vacante el referido

puesto para ser incluido en la primera subasta que se celebre en el indicado centro de abastos.

Otro, aprobando para su pago la relación y cuenta remitidas por el señor Ingeniero Jefe de la Sección facultativa de Hacienda, de importe 979 pesetas, que se satisfarán a los señores Sucesores de Andrés A. Bis y Compañía, por los trabajos y materiales empleados en el arreglo de la cubierta de las oficinas de consumos instaladas en el mercado del Borne.

Tres, aprobando para su pago las siguientes cuentas presentadas por D. Enrique Berrocal, Ingeniero Fiel-contraste de la demarcación Oeste de esta ciudad, de importe, respectivamente, 227'10 pesetas, 166'80 pesetas, 175'70 pesetas y 106'85 pesetas, o sea, un total de 676'45 pesetas, por los servicios de contrastación y marca periódica de los instrumentos de pesar y medir, propiedad del Ayuntamiento, existentes en los Mercados enclavados en la citada demarcación; otra, resumen, de importe 43,125'34 pesetas, presentada por la «Sociedad General de Aguas de Barcelona», relativa al suministro de agua consumida para substituir las fuentes públicas repartidoras y ramales particulares por aforo y contador, en substitución de la de Moncada, durante el mes de Marzo del corriente año; y otra, de importe 14,400 pesetas, presentada por la casa Henrich y Compañía, relativa a la impresión de 48,000 títulos de la Deuda Municipal del Interior de esta ciudad, cuarta ampliación de la Serie B, cuyo servicio le fué encargado en Consistorio del día 15 de Marzo último.

Otro, para que se proceda al traslado de un foco de arco voltaico en la Avenida de la República Argentina, cuyo gasto asciende a 250 pesetas.

Otro, para que, por ser inútiles los títulos de la Deuda Municipal del Interior de esta ciudad, exceptuando los hipotecarios que existen taladrados en el Archivo de la Contaduría Municipal, procedentes de emisiones convertidas y de amortizaciones efectuadas, así como los cupones de las distintas emisiones de la Deuda Municipal del Interior de vencimientos anteriores a 31 de Marzo de 1912, se proceda a la quema de dichos títulos y cupones, previa comprobación, en la forma que se estime procedente, levantándose de ello el acta correspondiente, designando a los Ilustres señores Concejales D. José Rovira y D. Luis de Mesa para que, auxiliados de los funcionarios municipales que designen, lleven a cumplimiento el presente acuerdo.

#### COMISIÓN DE FOMENTO

Cinco, concediendo, mediante las condiciones fijadas por las respectivas direcciones facultativas, los permisos siguientes: a D. Francisco Espinach, para establecer un vado en la acera frente a la casa números 8 y 10 de la calle de la Culebra, de la barriada de Gracia; a D. José Armans y Alsina, para establecer un vado en la acera

frente a la casa número 44 de la calle del Peligro, de la barriada de Gracia; a D. Antonio Suñé y Esteve, para establecer un vado en la acera frente a la casa número 11 de la calle de Guardia; a D. Francisco Pons Boronat, para establecer un vado frente a la casa número 4 de la calle de Berenguer el Viejo; a D. Emilio Judas, para instalar un electromotor de 20 caballos, destinado a laminar latón, en los bajos del edificio número 135 de la calle del Consejo de Ciento, previo pago de los derechos establecidos; a D. J. Sureda y Pi, para instalar un electromotor de 0'5 caballos, destinado a taller de artículos de camisería, en los bajos de la casa número 92 de la calle de Urgel, previo pago de los derechos establecidos; a los señores A. Pourjois y Compañía, para instalar un electromotor de un caballo, destinado a fabricación de perfumería, en los sótanos de la casa número 580 de la calle de las Cortes, previo pago de los derechos establecidos; y a D. Joaquín Cases y Gilibert, para reformar un cobertizo, construir otro en la calle del Pinar, con desciegue de tres portales, en la fachada correspondiente al Paseo de Nuestra Señora del Coll e instalar un electromotor de un caballo de fuerza, destinado a elevar agua.

Otro, para que se ordene a D. Antonio García, en nombre y representación de la razón social «Peris y García», que en el plazo de quince días solicite la legalización de la fragua portátil que sin permiso viene instalada en el taller de reparación de automóviles, establecido en la calle de Rosellón, número 255, hecho lo cual se resolverá lo que proceda respecto del permiso que tiene solicitado para instalar un electromotor en dicho taller; advirtiéndole que, de no verificarlo, además de imponerle la multa que corresponda, se dictarán las medidas coercitivas a que hubiere lugar.

Otro, para que se ordene a D. Felipe Poch, que en el plazo de quince días solicite en la forma establecida por las Ordenanzas Municipales, el permiso que legalice la substitución de un motor a gas por otro eléctrico que sin permiso ha practicado en la fábrica de almidón establecida en la Plaza del Padró, número 2, hecho lo cual se resolverá lo que proceda respecto del permiso que ha solicitado para construir un depósito, destinado a remojar trigo; advirtiéndole, etc.

Otro, para que se ordene a D.<sup>a</sup> Julia Pagán de Maristany, que se abstenga de hacer funcionar el montacargas y el electromotor que ha solicitado instalar en la casa número 24 de la calle de Poniente y proceda a modificar la instalación y planos presentados de manera que se ajusten a las disposiciones vigentes; advirtiéndole que, de no verificarlo en el plazo de treinta días, se dispondrá el arranque del referido montacargas, sin perjuicio de dictarse las demás medidas coercitivas a que hubiere lugar.

Otro, para que se ordene a D. Luis Masriera, en calidad de gerente de la Sociedad «Masriera Hermanos y Joaquín Carreras», que modifique la

instalación de los tres montacargas y otros tantos electromotores para accionarlos, que ha solicitado practicar en la casa número 26 del Paseo de Gracia, de manera que se ajuste a las disposiciones vigentes; advirtiéndole que, de no verificarlo en el plazo de treinta días, se dispondrá la suspensión de marcha y el arranque de los aparatos aludidos.

Otro, para que se ordene a D. Luis Ferrer Vidal, que modifique la instalación del ascensor que accionado por un electromotor ha solicitado practicar en la casa número 114 del Paseo de Gracia, de manera que se ajuste a lo dispuesto en el Reglamento que rige para el establecimiento de ascensores y montacargas, hecho lo cual se resolverá lo que proceda respecto de la petición de permiso que tiene formulada para instalar el referido ascensor; advirtiéndole que, de no verificarlo en el plazo de treinta días, le será denegado dicho permiso y se dispondrá el arranque de los aparatos aludidos.

Otro, para que se ordene a D. Antonio Pladellens, que se abstenga de hacer funcionar el ascensor que con un electromotor ha solicitado instalar en la casa número 20 de la Rambla de Cataluña, y proceda a modificar la instalación de forma que se ajuste a los preceptos del Reglamento vigente para ascensores y montacargas, debiendo al propio tiempo subscribir los planos presentados para la referida instalación; advirtiéndole que, de no verificarlo en el plazo de treinta días, se dispondrá el arranque del ascensor.

Otro, por el que se da por terminado y sin efecto el expediente promovido por D. Pedro Raventós, para instalar un electromotor, destinado a bobinar carretes de hilo, en los bajos de la casa número 8 bis de la calle de la Budallera, por cuya instalación había satisfecho los correspondientes derechos, por resultar de informe de la Inspección Industrial, que el referido local se halla actualmente desocupado, habiéndose retirado del mismo el motor y máquinas que éste accionaba.

Otro, por el que se da por terminado y sin efecto el expediente promovido por D. Domingo Sala, para instalar dos electromotores, destinados a taller de planchado, en los bajos de la casa número 12 de la calle de la Providencia, por cuya instalación había satisfecho los derechos correspondientes, por resultar de informe de la Inspección Industrial, que del mencionado local han sido retirados los motores y las máquinas que éstos accionaban, hallándose actualmente ocupado por otro inquilino.

Otro, por el que se deniega el permiso solicitado por D. Miguel Oliart Irla, para adicionar un segundo piso en la casa número 33 de la calle de San Luis.

Otro, por el que se concede a D. Domingo Sanjuán el permiso que solicita para la práctica de obras en la casa número 41 de la calle de Neptuno, consistentes en la adición de dos pisos, ampliar los bajos y modificar tres aberturas de la fachada, mediante las condiciones propuestas por la Divi-

sión 2.<sup>a</sup> de la antigua Oficina facultativa municipal de Urbanización y Obras, y que se observen las prescripciones de la ley de Ferrocarriles y del Reglamento de Policía de los mismos; debiéndose tener, con la licencia que se otorga, por levantada la suspensión de las obras ordenada por la Alcaldía en 10 de Noviembre del año último.

Otro, por el que se deniega el permiso solicitado por D.<sup>a</sup> Dolores Oliveras, viuda de Serra, para proceder al cambio de las repisas de los balcones correspondientes a los pisos primero, segundo y tercero de la casa número 93 de la calle del Carmen, por cuanto se trata de obras de consolidación, y la casa se halla sujeta a nueva línea.

Otro, para que se prevenga a D.<sup>a</sup> Margarita Diligeón y Nicola, que por tenerla por cumplida con el acuerdo Consistorial de 1.<sup>o</sup> del próximo pasado Febrero, que le ordena practicar varias obras de saneamiento en la casa número 16 de la calle de la Boquería, debe instalar sifones en las cañerías de desagüe, dotar de luz y ventilación el retrete de la tienda, substituir las cañerías, de modo que resulten impermeables, y construir un depósito de letrinas en debida forma; previniéndole que, de no hacerlo en el término de treinta días, se llevarán a vía de ejecución los apercibimientos en el propio acuerdo consignados.

Otro, por el que, para el servicio de las Secciones 2.<sup>a</sup>, Obras particulares, y 5.<sup>a</sup>, Servicios de Subsuelo, de la Oficina facultativa de Urbanización y Obras, se adjudica a D. A. Roca Rabell el suministro de 4,000 ejemplares impresos, por el precio de 490 pesetas, y mediante la condición de entregar el material en el término de quince días; y 2.<sup>o</sup> Que este gasto se aplique al capítulo 1.<sup>o</sup>, artículo 2.<sup>o</sup>, partida 2.<sup>a</sup> del vigente Presupuesto.

Otro, por el que se nombra a D. José M.<sup>a</sup> Jordán y Poyatos, Jefe de Sección Inspector del Personal, y a D. Melchor Marial y Mundet, Jefe de Sección Inspector del Material del Cuerpo de Bomberos, con la dotación anual de 4,500 pesetas, fijada para dichas plazas en el artículo 24 del Reglamento aprobado en 8 de Marzo último y en la plantilla últimamente aprobada.

Otro, por el que se aprueba el que se provea la plaza de Oficial Subalterno del Cuerpo de Bomberos dotada con el haber anual de 3,000 pesetas, mediante concurso libre entre Ingenieros Industriales y con sujeción a las siguientes Bases: 1.<sup>a</sup> Podrán tomar parte en este concurso los que posean el título de Ingeniero Industrial y hayan cumplido veinte años y no excedan de treinta; 2.<sup>a</sup> El plazo que se señala para este concurso, es de quince días que comenzarán a contarse del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia; 3.<sup>a</sup> Durante dicho plazo los interesados deberán presentar sus solicitudes durante las horas hábiles de despacho, en el Registro General de Entrada de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, a cuyas instancias podrán acompañar todos aquellos documentos que acrediten las condiciones de edad

y méritos del concursante; y 4.ª Finido el plazo de admisión consignado en la Base 2.ª, la Inspección del Cuerpo, teniendo en cuenta los méritos y servicios alegados por los concursantes, formulará la correspondiente propuesta y la remitirá a la Il.ª Com. de Fomento, junto con las instancias y demás documentos presentados al concurso a los efectos procedentes.

Otro, aprobando lo siguiente: 1.º El pase a la Sección de Reserva del Cuerpo de Bomberos de los Jefes D. Felipe Steva y Planas, D. Pedro Buqueras Rovira, D. Joaquín Rey y Puig y don Antonio Calopa y Casadevall, los cuales, además de los aumentos graduales de que actualmente disfrutan y tengan derecho en lo sucesivo, percibirán la gratificación anual de 1,200 pesetas, fijadas para los Jefes de Sección en el artículo 24 del nuevo Reglamento aprobado por el Ayuntamiento en 8 de Marzo próximo pasado y en la plantilla últimamente aprobada; y 2.º El pase asimismo a la mencionada Sección de Reserva del Jefe de Zona D. Antonio Falqués, con las mismas condiciones que los anteriores, con la salvedad empero de que interinamente continúe prestando servicio en la Sección permanente, desempeñando una plaza de Oficial Subalterno, mientras ésta se halle vacante.

Otro, por el que, ateniéndose el interesado a las Bases acordadas en Consistorio de 20 de Agosto de 1914 y a los acuerdos Consistoriales de 18 de Abril de 1916 y 1.º de Agosto del propio año y bajo la inspección facultativa de la Oficina de Urbanización y Obras, cuya Jefatura deberá comunicar las fechas en que dé principio y término a los trabajos, se autoriza a D. Francisco Flo de la casa «Orsola, Solá y Compañía», en representación del propietario de la casa número 198 de la calle de Bilbao y números 1 y 3 de la de Junqueras, para reconstruir las aceras de frente de dicha propiedad; y 2.º Que una vez practicadas las obras, de conformidad con las condiciones pertinentes, se acordará lo procedente respecto a la subvención solicitada.

Otro, para que se ponga a disposición de la Junta facultativa de Jefes de Sección de Urbanización y Obras, la suma de 2,000 pesetas para que las invierta en la adquisición de obras relacionadas con sus trabajos al objeto de iniciar una biblioteca técnica, indispensable a un cuerpo facultativo como el del Ayuntamiento de Barcelona, debiendo ponerse en el conocimiento previo de la Comisión de Fomento, cuales sean las obras que traten de adquirir.

Otro, para que, con el fin de que no sufra dilación y sea causa de la organización del personal el estudio de los varios proyectos que sobre cuestiones de alumbrado se han sometido recientemente a estudio de la Inspección Industrial, se encargue a D. Antonio Vega de la Jefatura de la Sección 2.ª (alumbrado), que estuvo confiada a D. Celestino Cuadreny, dejando de pertenecer a la Sección 1.ª (industrias), que se le había designado; y 2.º Que al objeto de armonizar los inte-

reses del Municipio con las deficiencias existentes en aquella Dependencia por falta de personal, y para que pueda coadyuvar con sus conocimientos al desarrollo del proyecto de alumbrado con la realización de interesantísimos trabajos fotométricos, desempeñe D. Francisco Oliver la plaza de Jefe de la Sección 3.ª (Laboratorio), interinamente y hasta que se provea en definitiva la plaza de Jefe de dicha Sección 3.ª

Cuatro, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de los señores Petit y Escobar, de importe 390 pesetas, por suministro durante el mes de Marzo último, de dos mil kilogramos de carbón de fragua, al objeto de que no sufrieran interrupción los trabajos, algunos de ellos de carácter urgente, en los Talleres municipales; otra, de la sociedad anónima española «Korting», de importe 155 pesetas, relativa al traslado al centro de la dependencia de un radiador de seis elementos de la calefacción central de la oficina de Tracción urbana, reinstalando otro de dos elementos, conforme al acuerdo de 25 de Enero último; tres, correspondientes al consumo de agua empleada para los servicios de limpieza y riegos de las vías públicas de las calles de la Zona interior de la ciudad durante el mes de Marzo último, cuyo importe total asciende a la cantidad de 772'10 pesetas, correspondiente una de ellas, de importe 275'30 pesetas, a la «Empresa concesionaria de aguas subterráneas del río Llobregat», en virtud del acuerdo de fecha 13 de Enero de 1903, y las dos restantes, 373'80 pesetas y 123 pesetas, a la «Sociedad General de Aguas de Barcelona», según el acuerdo municipal ya referido de fecha 13 de Enero de 1903; y once de la «Sociedad General de Aguas de Barcelona», que importan respectivamente, 21'30 pesetas, 1,284'02 pesetas, 397'84 pesetas, 427'40 pesetas, 569'41 pesetas, 927 pesetas, 611'84 pesetas, 176'70 pesetas, 1,279'25 pesetas, 4,480'87 pesetas y 3,823'20 pesetas, por el consumo de agua durante el mes de Febrero del corriente año en las fuentes públicas y diferentes servicios del interior.

Otro, por el que se autoriza al Ingeniero Jefe de la Sección 6.ª de Urbanización y Obras, para invertir la cantidad de 300 pesetas, en la adquisición de cuero para válvulas y arandelas, y en sopapos de goma de los que se utilizan para las bombas, aparatos de riego, waters y otros utensilios de las distintas brigadas y dependencias municipales.

Otro, por el que se aprueba la relación de lo que corresponde abonar en concepto de indemnización al personal afecto a la Sección 6.ª de Urbanización y Obras (Aguas), con motivo de haber prestado sus servicios fuera de esta ciudad durante el trimestre de Enero, Febrero y Marzo últimos, en trabajos inherentes al proyecto y obras de elevación y conducción de aguas de Moncada, en virtud del acuerdo de 28 de Octubre de 1890, cuyo importe asciende a la suma de 388 pesetas.

Otro, por el que se autoriza al Ingeniero Jefe de la Sección 6.ª de Urbanización y Obras, para

invertir la cantidad de 1,190 pesetas en la adquisición de piedra de sillería para el forrado del entrepaño situado frente a la entrada de la Mayordomía Municipal.

Otro, por el que se autoriza al Ingeniero Jefe de la Sección 6.<sup>a</sup> de Urbanización y Obras, para invertir la cantidad de 1,802 pesetas en la compra de piedra de sillería para el forrado del entrepaño correspondiente a la puerta de entrada a la Mayordomía Municipal.

Otro, por el que se autoriza al Ingeniero Jefe de la Sección 6.<sup>a</sup> de Urbanización y Obras, para invertir la cantidad de 1,200 pesetas en jornales y materiales para la colocación en obra de la piedra de sillería para el forrado de los dos únicos entrepaños que faltan arreglar en el vestíbulo de estas Casas Consistoriales.

Otro, por el que se aprueba el acta de recepción definitiva que tuvo lugar el día 23 de Abril último, de las obras de construcción de adoquinado de las calles de Copérnico, Coroleu y Fultón (parte), que han sido ejecutadas por la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», en virtud de la subasta que le fué adjudicada en 3 de Noviembre de 1914.

Otro, por el que se adjudica a D. Eduardo Bosch, por ser su proposición la más ventajosa entre las presentadas, el suministro de los impresos objeto del pedido número 355 del Jefe de la Sección 4.<sup>a</sup> de Urbanización y Obras, por la cantidad de 59 pesetas.

Otro, por el que se aprueba el proyecto aprobado en 13 de Febrero de 1915 por el señor Arquitecto Jefe de la Sección 1.<sup>a</sup> de Urbanización y Obras para la supresión de la calle del Campo de Vidal, desde la del Porvenir a la de la Travesera, cuyo proyecto consta en la Memoria y plano, siendo la aprobación tan sólo por lo que afecta a la supresión de la calle del Campo de Vidal, que se declara sobrante, y a las nuevas líneas de la vía que ha de sustituirla y no a las de la Travesera, que se modifican en la forma que se propone en el extremo 5.<sup>o</sup> del presente dictamen; 2.<sup>o</sup> Se desestima la oposición formulada por la «Sociedad General de Aguas de Barcelona» al proyecto que se aprueba; 3.<sup>o</sup> Se aprueba el informe, valoración y plano de la superficie del callejón del Campo de Vidal, de cuyos documentos resulta que linda al Norte con la calle del Porvenir; al Este, con la sociedad anónima «La Educación femenina»; por Sur, con la calle de la Travesera, y por Oeste, con terrenos de D.<sup>a</sup> María de la A. Parellada y Santaló de Ferrer y Vidal, es la extensión del mismo la de 604'50 metros cuadrados y su valor, a razón de 33'09 pesetas el metro cuadrado, el de 20,001'39 pesetas; 4.<sup>o</sup> Que por el término de treinta días hábiles, que comenzarán a contarse desde el siguiente al de la inserción del correspondiente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, se anuncie la petición que de la parcela mencionada en el extremo preferente ha hecho D. Francisco Conforto, apoderado de la señora Parellada, y a nombre de la misma, para que se le adjudique, y

la renuncia al derecho de adquirirla, presentada por D. Francisco Javier de Prats y Subirá, como Director gerente de la sociedad anónima «La Educación Femenina», y transcurrido dicho plazo sin que se haya formulado reclamación alguna e ingresado el importe de la valoración en la Caja municipal, se adjudique dicha parcela a la señora Parellada; 5.<sup>o</sup> Que por el plazo de veinte días hábiles, contaderos desde el siguiente al de la inserción del correspondiente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, se exponga al público en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, el proyecto formulado en 21 de Noviembre de 1916 por la Sección 1.<sup>a</sup> de Urbanización y Obras, por el que se modifica parcialmente la alineación proyectada para la Travesera, entre las calles de Aribau y Muntaner, para que durante el indicado plazo puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos se consideren afectados por la obra; 6.<sup>o</sup> Que se acepte la cesión gratuita de los terrenos de la calle que ha de substituir a la del Campo de Vidal, ofrecida por D. Juan J. Ferrer Vidal y Güell, en representación de su esposa D.<sup>a</sup> María de la A. de Parellada y Santaló, en instancia de 26 de Junio de 1915, oficio que ratifica en comparencia de 3 de los corrientes D. Francisco Conforto, apoderado de dicha señora; 7.<sup>o</sup> Que todo lo dispuesto en los extremos anteriores es sin perjuicio de lo que resulte del examen de la titulación del inmueble de dicha propietaria, que deberá presentar en el Negociado de Propiedades, Derechos y Presupuestos de la Sección de Hacienda de la Secretaría Municipal, para ver si sobre ella pesa alguna carga o gravamen intrínseco o extrínseco, que, de existir, deberá ser redimido por la señora cedente y a sus costas; y 8.<sup>o</sup> Que una vez verificado así, se otorgue la correspondiente escritura cuando el Excmo. Sr. Alcalde lo disponga.

Otro, para que, por el plazo de veinte días hábiles, contaderos desde el siguiente al de la inserción del correspondiente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, se exponga al público en el Negociado de Obras Públicas de la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal, y durante las horas de oficina, el proyecto de prolongación de la calle de Herrería (Sans), a fin de que, durante el indicado término, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos se consideren afectados por la obra.

#### COMISIÓN DE ENSANCHE

Uno, por el que se aprueba la certificación y relación valorada de las obras de realquitrano realizadas en el Paseo de Gracia durante el mes de Enero último, presentada por la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», de importe 1,998'74 pesetas.

Tres, aprobando para su pago las siguientes cuentas: dos, relativas, la primera, al suministro



de agua con destino a la fuente pública de la calle de Aribau, cruce con la de Provenza, de importe 18'50 pesetas, y la segunda, al suministro de agua con destino al sumidero de la calle de Cortes, cruce con la de Tarragona, de importe 55'15 pesetas, presentadas por la «Empresa concesionaria de aguas subterráneas del río Llobregat»; cuatro, relativas al agua suministrada para el servicio de limpieza y riego del Ensanche de esta ciudad, durante el mes de Marzo último, una de la «Empresa concesionaria de aguas subterráneas del río Llobregat», de importe 774'04 pesetas; otra, de la misma Empresa, de importe 760 pesetas; otra, de la «Sociedad General de Aguas de Barcelona», de importe 1,300'40 pesetas, y otra, de la misma Sociedad, de importe 2,433'14 pesetas; y otra, relativa al suministro de automóviles para el servicio de la Comisión de Ensanche, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, presentada por D. Francisco Casany, de importe 389'45 pesetas.

Otro, para que se haga público por medio de anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, que el Municipio ha incoado el oportuno expediente para declarar sobrante de vía pública una parcela formada en el chaflán de las calles de Córcega y Argüelles, de extensión superficial 87'5385 metros cuadrados, limitada por la línea de fachada del solar existente en dicho cruce y por las alineaciones de las mencionadas calles, que en su convergencia forman una elipse con el eje mayor de doce metros, cincuenta centímetros, a fin de que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción del anuncio en el indicado periódico oficial, puedan presentarse las reclamaciones que acerca del particular se estimen procedentes.

Otro, por el que se aprueba el pliego de condiciones y presupuesto relativos a la contratación de 1,716 metros cúbicos de piedra machacada, granítica, destinada a la conservación de los afirmados de las vías del Ensanche de esta ciudad, y con arreglo a los citados documentos y bajo el tipo de 19,991'40 pesetas, se saque a subasta el expresado material; 2.º Que, a los efectos prevenidos en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se dé publicidad en la forma y por el plazo prevenido en dicho precepto legal, al acuerdo de celebración de subasta; 3.º Que en caso de no formularse reclamación alguna dentro de aquel plazo, se entienda adicionado el pliego de condiciones con la de no haberse formulado ninguna, y se anuncie en el *Boletín Oficial* de la provincia la celebración de la indicada subasta, fijando para ello el plazo de treinta días; y 4.º Se designa al Ilre. Sr. D. Tomás Burrull para asistir a la subasta en representación del Ayuntamiento, y al Ilre. Sr. D. Noel Llopis Bertrán para sustituirle en caso de ausencia o enfermedad.

Otro, para que, por el contratista de la limpieza, conservación e higienización de las cloacas de la zona de Ensanche, bajo el presupuesto de 1,397'20 pesetas, se construya un albañal para desagüe del Mercado de la Unión por la calle de Pons

Subirá, para acometer en la cloaca de la calle de Mariano Aguiló.

Otro, por el que se aprueban las actas de recepción única de las aceras correspondientes a las casas números 596 de la calle de Cortes; 25, 27, 29 y 31 del Paseo de Gracia; 602 de la calle de Cortes; 2 de la Plaza de Urquinaona; 41 de la calle de Ausias March; 77 y 81 de la de Bailén; 407 y 409 de la del Consejo de Ciento; 13 de la de Bailén; 75, 81 y 83 de la del Bruch; 411 de la del Consejo de Ciento; 34 de la de Ausias March; 77 de la del Bruch, y 107 de la de Bailén, reconstruidas por los respectivos propietarios en virtud de acuerdos del Municipio.

Otro, por el que se autoriza a D. Juan Zaragoza para reconstruir la acera correspondiente a las casas núms. 104 y 106 de la calle de Bailén, con arreglo a las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento en 16 de Noviembre de 1911, y modificadas en virtud de acuerdos de 21 de Diciembre del propio año, 18 de Julio de 1912 y 16 de Octubre de 1913; 2.º Que la cantidad de 278'72 pesetas que, con arreglo a las condiciones antes mencionadas, debe abonar el Ayuntamiento como cooperación a la obra, a razón de 2 pesetas el metro cuadrado de acera que debe reconstruirse, se satisfaga con cargo al capítulo 10, artículo 8.º, partida 3.ª del Presupuesto de Ensanche vigente; y 3.º Dándose por enterado, a los efectos procedentes, de la delegación que dicho señor otorga a favor de D. Jaime Ral y Escofet, para que le represente en todas y cada una de las operaciones que con respecto a la reconstrucción de la acera deben llevarse a cabo con el Ayuntamiento hasta su terminación, y para que en su día pueda dicho señor cobrar la cantidad con que se subvencione la reconstrucción de dicha acera.

Otro, por el que se autoriza a D. Enrique Giménez para reconstruir la acera correspondiente a la casa número 15 de la Plaza de Tetuán, con arreglo a las condiciones, etc.; 2.º Que la cantidad de 224'72 pesetas que, con arreglo a las condiciones antes mencionadas, debe abonar el Ayuntamiento como cooperación a la obra, a razón de 2 pesetas el metro cuadrado de acera que debe reconstruirse, y la de 53'77 pesetas que asimismo debe abonarse al recurrente por razón de las losas que en buen estado existen actualmente, al tipo de 1'50 pesetas el metro cuadrado, se satisfagan con cargo al capítulo 10, artículo 8.º, partida 3.ª del Presupuesto de Ensanche vigente; y 3.º Dándose por enterado, a los efectos procedentes, de la delegación que dicho señor otorga a favor de D. Jaime Ral y Escofet, etc.

Otro, por el que se autoriza a D.ª Magdalena Bonjoch para reconstruir la acera correspondiente a la casa número 14 de la Plaza de Tetuán, con arreglo a las condiciones, etc.; 2.º Que la cantidad de 506'08 pesetas que, con arreglo a las condiciones antes mencionadas, debe abonar el Ayuntamiento como cooperación a la obra, a razón de 2 pesetas el metro cuadrado de acera que debe reconstruirse, y la de 138'44 pesetas que asimismo

debe abonarse al recurrente por razón de las losas que en buen estado existen actualmente, al tipo de 2 pesetas el metro cuadrado, se satisfagan, etc.; y 3.º Dándose por enterado, etc.

Otro, por el que se autoriza a la señora viuda de D. Joaquín Bañeras para reconstruir la acera correspondiente a la casa número 104 de la calle de Balmes, con arreglo a las condiciones, etc.; 2.º Que la cantidad de 33'90 pesetas que, con arreglo a las condiciones antes mencionadas debe abonar el Ayuntamiento como cooperación a la obra, a razón de 2 pesetas el metro cuadrado de acera que debe reconstruirse, y la de 25'42 pesetas que asimismo debe abonarse al recurrente por razón de las losas que en buen estado existen actualmente, al tipo de 1'50 pesetas el metro cuadrado, se satisfagan, etc.; y 3.º Dándose por enterado, etc.

Otro, por el que se autoriza a la Sección de Servicios viales de Ensanche para invertir la cantidad de 1,999 pesetas en la construcción del pavimentado de la calle del Municipio, empleando losas de piedra existentes en almacén.

Otro, por el que se autoriza a la Sección de Servicios viales para invertir la cantidad de 1,990 pesetas en la reparación de empedrado en la calle de Cortes, entre las de Calabria y Viladomat.

Otro, por el que se autoriza al Director interino de Arbolado y jardines para invertir la cantidad de 1,989 pesetas para la adquisición de plantas y flores propias de la estación y que sean más necesarias para la indicada conservación y arreglo de los expresados jardines.

Otro, por el que se autoriza a la Sección de Servicios viales para invertir la cantidad de 1,990 pesetas en la continuación del desmonte de tierras en el cruce de las calles de Rosellón y Sicilia.

Otro, para que, con objeto de robustecer las consignaciones correspondientes a obras de urbanización y expropiaciones para aperturas de calles, para llevar a la práctica la total pavimentación de la calle de las Cortes, apertura de la Gran Plaza de las Glorias, construcción del viaducto de la calle de Marina sobre el campo de maniobras del ferrocarril del Norte, apertura de la calle de Balmes y otras obras de urgente realización, se transfieran las siguientes cantidades: del capítulo 6.º, artículo 7.º, partida 4.ª del vigente Presupuesto de Ensanche, 150,000 pesetas, al capítulo 10, artículo 8.º, partida 3.ª; del capítulo 9.º, artículo 9.º, partida 3.ª del Presupuesto extraordinario de 1913, 60,000 pesetas, al capítulo 10, artículo 8.º, partida 5.ª; del capítulo 9.º, artículo 9.º, partida 1.ª, y del capítulo 9.º, artículo 9.º, partida 2.ª del extraordinario de 1915, 190,000 pesetas y 800,000 pesetas, respectivamente, al capítulo 10, artículo 8.º, partida única del propio Presupuesto, sometiéndose este acuerdo a la sanción de la Junta Municipal, previos los trámites y formalidades que sean procedentes.

Otro, por el que se aprueba el pliego de condiciones, presupuesto y planos relativos a la construcción y conservación, durante quince años for-

zosos y cinco voluntarios, de un pavimento de baldosas de asfalto comprimido en la calle de las Cortes, entre las de Balmes y Lauria, y con arreglo a los citados documentos y bajo el tipo de 248,212'62 pesetas, y supeditando la efectividad del acuerdo a la aprobación de las transferencias que, con esta misma fecha, se someten a la aprobación del Consistorio, se saquen a subasta las expresadas obras; 2.º Que a los efectos prevenidos en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se dé publicidad en la forma y por el plazo prevenido en dicho precepto legal, al acuerdo de celebración de subasta; 3.º Que en caso de no formularse reclamación alguna dentro de aquel plazo, se entienda adicionado el pliego de condiciones con la de no haberse formulado ninguna, y se anuncie en la *Gaceta* y en el *Boletín Oficial* de la provincia la celebración de la indicada subasta, fijando para ello el plazo de treinta días; y 4.º Se designa al Ilre. Sr. D. Javier Calderó para asistir a la subasta en representación del Ayuntamiento, y al Ilre. Sr. D. Tomás Burrull para substituirle en caso de ausencia o enfermedad.

Otro, por el que se aprueba el pliego de condiciones, presupuesto y planos relativos a la construcción y conservación, durante quince años forzosos y cinco voluntarios, de un pavimento de asfalto monolítico en la calle de Cortes, entre la de Lauria y la Plaza de Tetuán, y con arreglo a los citados documentos y bajo el tipo de pesetas 158,944'69, se saquen a subasta las expresadas obras; 2.º Que a los efectos prevenidos en el artículo 29 de la Instrucción, etc.; 3.º Que en caso de no formularse reclamación alguna, etc.; y 4.º Se designa al Ilre. Sr. D. Luis Durán para asistir a la subasta en representación del Ayuntamiento, y al Ilre. Sr. D. Noel Llopis para substituirle en caso de ausencia o enfermedad.

#### COMISIÓN DE REFORMA, TESORERÍA Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

Uno, por el que se autoriza para destinar la cantidad de 800 pesetas en la adquisición de muebles y efectos solicitados por el Arquitecto Jefe de la División de Reforma, para el arreglo de su oficina.

Otro, por el que se aprueba la hoja de aprecio de la casa número 11 de la calle de la Boria y 4 de la de Filateras y número 24 de la relación de las necesarias para la ejecución de la Sección segunda de la Reforma Interior, de la que resulta que dicha finca mide ciento veinticuatro metros, con cuarenta decímetros superficiales, equivalentes a 3,294 palmos cuadrados, y que se puede ofrecer a su propietario, por su adquisición, el precio alzado de 41,334 pesetas; 2.º Que se remita dicha hoja de aprecio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos procedentes; y 3.º Que para el caso de que la repetida hoja de

aprecio resulte aceptada por el propietario, se faculta al Excmo. Sr. Alcalde para proceder al pago o a la consignación de su importe, con cargo al Presupuesto extraordinario de la Reforma o de Resultas por adición al vigente.

Otro, por el que se aprueba la hoja de aprecio de la casa número 5 de la calle del Pont de la Parra y número 110 de la relación de las necesarias para la ejecución de la Sección segunda de la Reforma Interior, de la que resulta que dicha finca mide doscientos veintiséis metros, con veintiocho decímetros superficiales, equivalentes a 5,990 palmos cuadrados, y que se puede ofrecer a su propietario, por su adquisición, el precio alzado de 75,509'30 pesetas; 2.º Que se remita dicha hoja de aprecio, etc.; y 3.º Que para el caso de que la repetida hoja de aprecio resulte aceptada, etc.

### COMISIÓN ESPECIAL DE CONSUMOS

Uno, aprobando, en cumplimiento del concierto de consumos celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento y el Gremio de almacenistas de cereales, lo siguiente: 1.º Las liquidaciones formuladas por la Administración de Impuestos y Rentas, de los adeudos verificados en los felatos por la especie «Cereales», durante el primer trimestre del año actual, que importan la cantidad de 311'55 pesetas, de las que, deducido el 10 por 100 de administración y cobranza, quedan reducidas a 280'40 pesetas; y 2.º Que se abone al Gremio de almacenistas de cereales de esta ciudad, y en su representación a D. Juan Ros, D. Jaime Solá y D. Federico Martí, la referida cantidad de 280'40 pesetas.

Otro, aprobando, en cumplimiento del concierto de consumos celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento y el Gremio de fabricantes de velas y bujías (cera), lo siguiente: 1.º Las liquidaciones formuladas por la Administración de Impuestos y Rentas, de los adeudos verificados en los felatos por la especie «Cera», durante el primer trimestre del año actual, que importan la cantidad de pesetas 4,198'67, de las que, deducido el 10 por 100 de administración y cobranza, quedan reducidas a 3,778'81 pesetas; y 2.º Que se abone al Gremio de fabricantes de velas y bujías (cera) de esta ciudad, y en su representación a D. Pedro Abella, D. Juan Puig y D. Jesús María Tintorer, la referida cantidad de 3,778'81 pesetas.

Otro, aprobando, en cumplimiento del concierto de consumos celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento y el Gremio de fabricantes de cerveza, lo siguiente: 1.º Las liquidaciones formuladas por la Administración de Impuestos y Rentas, de los adeudos verificados por la especie «Cerveza», durante el primer trimestre del año actual, que importan la cantidad de 251'45 pesetas, de las que, deducido el 10 por 100 de administración y cobranza, quedan reducidas a 226'31 pesetas; y 2.º Que se abone al Gremio de fabricantes de cerveza de esta ciudad, y en su representación

a D. Abel Bonet, la referida cantidad de 226'31 pesetas.

Otro, aprobando, en cumplimiento del concierto de consumos celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento y el Gremio de vaqueros con establo, lo siguiente: 1.º Las liquidaciones formuladas por la Administración de Impuestos y Rentas, de los adeudos verificados en los felatos por la especie «Forrajes», durante el primer trimestre del año actual, que importan la cantidad de 623'22 pesetas, de las que, deducido el 10 por 100 de administración y cobranza, quedan reducidas a 560'90 pesetas; y 2.º Que se abone al Gremio de vaqueros con establo (forrajes) de esta ciudad, y en su representación a D. José Fortuny y D. Esteban Cortada, la referida cantidad de 560'90 pesetas.

Otro, aprobando, en cumplimiento del concierto de consumos celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento y el Gremio de almacenistas de leña, lo siguiente: 1.º Las liquidaciones formuladas por la Administración de Impuestos y Rentas, de los adeudos verificados en los felatos por la especie «Leña», durante el primer trimestre del año actual, que importan la cantidad de 3,721'43 pesetas, de las que, deducido el 10 por 100 de administración y cobranza, quedan reducidas a 3,349'29 pesetas; y 2.º Que se abone al Gremio de vendedores de leña de esta ciudad, y en su representación a D. Martín Puigmartí y D. Fernando Balltondra, la referida cantidad de 3,349'29 pesetas.

Otro, aprobando, en cumplimiento del concierto de consumos celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento y el Gremio de almacenistas de sal, lo siguiente: 1.º Las liquidaciones formuladas por la Administración de Impuestos y Rentas, de los adeudos verificados en los felatos por la especie «Sal», durante el primer trimestre del año actual, que importan la cantidad de 198'80 pesetas, de las que, deducido el 10 por 100 de administración y cobranza, quedan reducidas a 178'92 pesetas; y 2.º Que se abone al Gremio de almacenistas de sal de esta ciudad, y en su representación a don Miguel Picó y D. Joaquín Costa, la referida cantidad de 178'92 pesetas.

Otro, por el que, en virtud de lo solicitado por D. Narciso Ventura Batallé, Ayudante de 1.ª clase de la Administración de Impuestos y Rentas, y al solo efecto de los derechos pasivos, y con expresiva exclusión de su cómputo en los aumentos graduales, le son reconocidos al referido D. Narciso Ventura y Batallé los servicios gubernativos que prestó desde 1.º de Agosto de 1895 hasta el día 1.º de Julio de 1897, como Comandante de la Guardia Municipal de la agregada villa de Gracia.

Otro, para que se abra a la Sección facultativa de Urbanización y Obras un crédito de 2,000 pesetas, para la construcción e instalación en la Avenida de Pedralbes, junto a la casilla núm. 58, de una barrera corredera para poder cerrar el tránsito, como la instalada ya en la carretera de Badalona, al efecto de evitar el fraude de consumos por medio de vehículos y especialmente de automóviles.

Otro, para que se adquieran, con destino a la Administración de Impuestos y Rentas (Consumos), los impresos que se detallan, según pedido número 576 de la propia Administración.

Otro, para que se adquieran, con destino a la Administración de Impuestos y Rentas (Consumos), los impresos que se detallan, según pedido número 586 de la propia Administración.

Otro, para que se adquieran, con destino a la Administración de Impuestos y Rentas (Consumos), los impresos que se detallan, según pedido número 614 de la propia Administración.

#### COMISIÓN ESPECIAL DE MATADEROS

Cinco, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, presentada por D. Pedro Bofarull, de importe 1,634 pesetas, por varios impresos, cuenta que, por haber sido transferido su importe a los señores J. Vilaseca y Sobrinos, a tenor del artículo 347 del Código de Comercio, se satisfará a dichos señores; dos, presentadas por don Joaquín Fernández Suárez, de importe, respectivamente, 1,986'25 pesetas y 1,107'45 pesetas, por el suministro de 148 metros de manguera de goma para el servicio de limpieza de las naves de Mataderos, y 50 metros tubo de goma para los fuelles de hinchar las reses que se sacrifican en los mismos; otra, presentada por los señores Andrés A. Bis y C.<sup>ª</sup>, de importe 86'40 pesetas, por el suministro de vidrios y tiras de listón para el Matadero general; otra, presentada por D. Buenaventura Sarret, de importe 634'40 pesetas, por la confección y suministro de 32 blusas y 10 trajes para el personal de Mataderos; y otra, de importe 263'50 pesetas, por el servicio de afinación de romanas existentes en el Matadero de cerdos, durante los meses de Enero a Abril últimos.

Otro, por el que se deja sin efecto el acuerdo Consistorial de 3 del actual mes, en la parte correspondiente al extremo 4.º del dictamen en el que, por error involuntario, se ascendía a aprendiz de primera a D. Delfín Olivella Vidal, y que en su lugar se nombra para dicho cargo a D. Antonio Vernier Soto, que es el que corresponde ascender por ser el más antiguo de los aprendices segundos, con el jornal consignado en Presupuesto para los de su clase.

#### COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Uno, por el que se concede a los consortes don Arturo Lloveras y D.<sup>ª</sup> Julia Sebastiá, el permiso competente para colocar una cruz de piedra en la testera de la tumba menor de su propiedad, número 108 (a) de la Vía de San Jorge, Agrupación 3.<sup>ª</sup> del Cementerio del Sud-Oeste, mediante el pago de 25 pesetas, por los correspondientes derechos de permiso, y con sujeción a los diseños

presentados e instrucciones formuladas por el señor Arquitecto encargado de Cementerios.

Otro, por el que se concede a los consortes don Agustín Bosch y D.<sup>ª</sup> Narcisa Oliveró, el permiso competente para reformar la fachada de piedra existente en la actualidad, por otra de mármol, del hipogeo egipcio de 1.<sup>ª</sup> clase, de su propiedad, número 1 de la Vía de San Jorge, Agrupación 6.<sup>ª</sup> del Cementerio del Sud-Oeste, mediante el pago de 172'80 pesetas, por los correspondientes derechos de permiso, y con sujeción a las instrucciones y reglas formuladas por el citado Arquitecto.

Otro, por el que se concede a D. Emilio Juncadella y Uliva, el permiso competente para cercar con pequeños pilares de mármol y barras de metal, la parcela de terreno de su propiedad, inmediata al panteón que ha construido en el solar número 23 de la Vía de San Olegario, Agrupación 5.<sup>ª</sup> del Cementerio del Sud-Oeste, mediante el pago de 187'50 pesetas, por los correspondientes derechos de permiso, y con sujeción a los diseños presentados e instrucciones formuladas por el referido Arquitecto.

Otro, por el que se reconoce, sólo para los efectos administrativos, la transmisión del derecho funerario a favor de D.<sup>ª</sup> Julia Elías y Ramoneda, concediéndosele un nuevo título por traspaso del hipogeo arqueado, de clase 7.<sup>ª</sup>, número 894 de la Vía de San José, Agrupación 2.<sup>ª</sup> del Cementerio del Sud-Oeste, mediante el pago de 10 pesetas, por los correspondientes derechos de traspaso, más 2 pesetas por la nueva carta de concesión.

Otro, para que, mediante el pago de 50 pesetas, que según tarifa corresponde por derechos de limitación, se inscriba en los libros de registro correspondientes y al dorso del título del hipogeo columbario B, de clase 6.<sup>ª</sup>, número 3,659 de la Vía de San Francisco, Agrupación 9.<sup>ª</sup> del Cementerio del Sud-Oeste, propiedad de D. Vicente Sociats y Soler, la cláusula de que dicha sepultura quede clausurada perpetuamente.

Otro, por el que se concede al vigilante diurno de Cementerios Manuel Pereira Sieiró, el premio de constancia acordado en Consistorio de 6 de Junio de 1905 para los empleados de Cementerios que hayan cumplido veinte años de buenos servicios, y en su consecuencia, se le abone, a partir del día 2 del corriente mes, la cantidad de 0'50 pesetas diarios por dicho concepto.

Otro, aprobando el cuadro de numeración que se acompaña al dictamen, formulado por el señor Arquitecto encargado de Cementerios, de dos grupos de nichos columbarios números 2,248 al 2,489, 2,850 al 3,185 y 3,732 al 3,801, situados en el Departamento Central del Cementerio de Las Corts; y se autoriza para que se conceda a los que lo soliciten, el derecho funerario sobre dichas sepulturas, previo el pago del precio consignado en tarifa.

Otro, para que, por la cantidad total de 1,944'40 pesetas, se adquieran tres trajes de paño azul oscuro, al precio de 70 pesetas uno; un traje de dril

para el chauffeur, a 25 pesetas; ciento treinta y dos blusas de dril, a 5'70 pesetas una; ciento treinta y dos pantalones de dril, a 6 pesetas uno, y sesenta y seis gorras, con doble funda, a 2'50 pesetas una, y que se encargue el suministro al sastre D. Salvador Casadesús, con ropa igual a las muestras que se acompañan al dictamen y con la condición de que todos los géneros que empleará en dicha confección serán de producción nacional.

Otro, para que se adquieran 108,000 impresos de la clase y modelos unidos al expediente que se acompaña al dictamen, para el servicio del Negociado, Administraciones y Brigada de Cementerios, y que se encargue el suministro a don E. Bosch, por la cantidad total de 1,594 pesetas.

Otro, para que se adquieran varios materiales del ramo de lampistería para los trabajos que ejecuta la brigada de Cementerios, consignados en la relación que se acompaña al dictamen, formulada por el señor Arquitecto con fecha 20 de Abril último, y que se encargue el suministro a D. Simón Cascante, por la cantidad total de 1,957'25 pesetas.

Otro, para que la subasta celebrada el día 2 del corriente para la adquisición y transporte, bajo el tipo de 15,000 pesetas, de materiales de ladrillería y otros similares de tierra cocida para los trabajos que ejecuta la brigada de Cementerios, se adjudique definitivamente a D. Antonio Pujol Panadés, por la cantidad de 15,000 pesetas; y que se requiera al mismo, para que en el término de diez días, amplíe hasta el 10 por 100 del importe del remate, el depósito que ha de servir de garantía del cumplimiento de las condiciones de la contrata.

#### COMISIÓN DE CULTURA

Uno, para que, rectificando el acuerdo adoptado en 8 del pasado Marzo, se disponga que, a tenor de lo informado por la Comisión de Hacienda, se aplique a la consignación del capítulo 11, artículo único del vigente Presupuesto, la subvención de 7,000 pesetas concedida por aquel acuerdo para contribuir a los gastos del homenaje al «Orfeo Català».

Otro, para que, de conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda, se aplique al capítulo 11, artículo único, el gasto de 3,000 pesetas que se acordó en 28 de Septiembre de 1910, para atender a los obsequios que tributó la ciudad con motivo de la visita del «Orfeón de Graus», dejando sin efecto la aplicación de aquel gasto a otra consignación que se acordó en 22 de Febrero último, por resultar insuficiente.

Otro, por el que, al igual que en años anteriores, se concede a D.<sup>a</sup> Isolina Chovar una gratificación de 1,320 pesetas, para recompensar los servicios gratuitos que presta en la Dirección de la Escuela de Corte del Distrito VII.

Otro, para que se proceda a la instalación del

gas en el local nuevamente arrendado para la Escuela de Corte del Distrito IX, bajo el presupuesto total de 650 pesetas.

#### PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Iltres. Sres. de Riba, Vila Marieges y Llopis, interesando: «1.º Que se declare urgente; 2.º Que como en años anteriores, aceptando la invitación del «Centre Autonomista de Dependents del Comers y de la Industria», asista una comisión de Concejales a las fiestas del aniversario de la fundación de dicho Centro.» (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres Sres. de Riba, Ribalta y Colominas Maseras, del tenor literal siguiente: «Excmo. Sr. := Conviene a los intereses del Municipio que demore el regreso a esta ciudad el funcionario designado para ir a Gijón, junto con el Iltre. Sr. D. Santiago de Riba, para solventar las dificultades que se oponían a la remisión de las tuberías contratadas con la Sociedad «Duro-Falguera». Por ello los Concejales que subscriben tienen el honor de someter al Consistorio la siguiente proposición: 1.º Que sea ésta declarada urgente; 2.º Que debiendo continuar en Gijón el funcionario municipal D. Manuel Ribé para ultimar las gestiones necesarias para el total envío de las tuberías contratadas con la Sociedad metalúrgica «Duro-Falguera», se amplíe en 1,500 pesetas el crédito abierto en Consistorio de 26 del próximo pasado mes de Abril, para gastos de viaje, estancia y demás, aplicándose dicha ampliación de crédito al capítulo 10, artículo 3.º, partida 10 del Presupuesto extraordinario de 1915, hoy Resultas por adición al vigente.» (Aprobada con una adición verbal del Iltre. Sr. Durán, en el sentido de que se den las gracias al Ilustre señor de Riba por las gestiones realizadas.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Llopis, Vila Marieges, de Fortuny, de Llanza y Dessy, interesando: «1.º Que sea declarada urgente; 2.º Que el Ayuntamiento se asocie al homenaje que con motivo del XXIX aniversario de la Exposición Universal de 1888, se dedicará al Excelentísimo Sr. D. Francisco de P. Rius y Taulet, y a los ya fallecidos que colaboraron al éxito de dicho certamen, por los sobrevivientes de los que con aquellos laboraron en pro de la Exposición, dedicando a los Ilustres ciudadanos, objeto del homenaje, una corona de flores naturales, que como ofrenda llevará con la debida ceremonia el Ayuntamiento en Corporación a las 17'30 del día 20 del actual al monumento erigido en el Salón de San Juan, para perpetuar la memoria de aquel gran Alcalde, cuyo monumento estará convenientemente decorado, asistiendo al acto la Banda Municipal, y señalándose para cubrir los gastos que se ocasionen, la cantidad de 250 pesetas, con cargo a la consignación que designe la Iltre. Comisión de Hacienda.» (Aprobada.)

## Recaudación

OBTENIDA DURANTE LOS DÍAS 11 AL 17 DE MAYO DE 1917

CONCEPTOS	Día 11 Pesetas	Día 12 Pesetas	Día 13 Pesetas	Día 14 Pesetas	Día 15 Pesetas	Día 16 Pesetas	Día 17 Pesetas	TOTALES Pesetas
Propios y montes . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercados . . . . .	120'—	10,108'50	—	950'—	—	—	—	11,178'50
Mataderos . . . . .	5,665'05	3,067'25	—	3,627'70	7,547'50	4,019'15	—	21,924'65
Tracción urbana . . . . .	512'05	663'95	—	510'90	754'65	1,058'20	—	3,499'75
Cementerios . . . . .	415'—	3,081'80	—	108'—	332'—	2,046'—	—	5,980'80
Pompas fúnebres . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Aguas . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Vía pública . . . . .	241'—	224'50	—	485'—	555'25	664'40	—	2,148'15
Licencias para construc- ciones . . . . .	5,151'50	5,902'50	—	5,519'80	2,079'49	5,292'11	—	17,945'20
Servicios especiales . . . . .	1,089'45	1,409'51	—	1,781'50	1,026'90	2,815'62	—	8,120'98
Sello municipal . . . . .	615'40	321'90	—	396'90	674'—	831'45	—	2,839'65
Establecimientos públi- cos . . . . .	—	—	—	—	6,741'79	—	—	6,741'79
Multas . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Cédulas personales . . . . .	14,878'—	10,662'65	—	11,052'95	9,403'40	10,069'55	—	56,066'55
Beneficencia . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Instrucción pública . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Corrección pública . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Eventuales . . . . .	—	13'50	—	—	—	—	—	13'50
Resultas . . . . .	138'60	238'76	—	—	—	309'45	—	686'81
Recargo sobre la Contri- bución industrial . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto de Consumos . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto sobre carnes frescas . . . . .	22,156'11	15,859'36	—	22,509'53	42,774'02	25,745'55	—	129,044'37
Impuesto sobre otras es- pecies . . . . .	18,966'49	12,073'07	—	19,038'88	14,908'79	15,526'26	—	80,563'49
Impuesto arbitrarios adi- cionados . . . . .	7,936'28	4,879'69	—	5,974'47	4,838'91	5,494'81	—	29,124'16
Recargo sobre el impues- to por consumo del alumbrado . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Arbitrio sobre tribunas y luernarios . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
Reintegros . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>75,880'75</b>	<b>66,506'94</b>	<b>—</b>	<b>70,003'63</b>	<b>91,616'70</b>	<b>73,870'35</b>	<b>—</b>	<b>375,878'35</b>

### Comisión de Colonias Escolares y Escuelas de Bosque

SESIÓN DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 1917

Celebróse Lajo la presidencia del Ilustre señor Teniente de Alcalde Excmo. Sr. D. Francisco Puig y Alfonso, y asistieron los Iltres. Sres. Morales, Alfonso y Bracons.

Como una de las incidencias de las gestiones que viene practicando en Madrid el Excmo. Sr. D. Hermenegildo Giner de los Ríos en pro de las instituciones de que cuida esta Comisión, se acordó solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes que, a tenor de lo prevenido en la Orden circular

de la Dirección General de Primera Enseñanza de fecha 15 de Julio de 1912, se otorgue a esta Comisión un crédito de 27,382'20 pesetas, para organizar y sostener diez Colonias escolares de vacaciones, durante el presente año.

Teniendo en cuenta los detalles favorables recibidos de D. Bernardino Sant y D. Carlos Soler, en lo que respecta a las instalaciones de Colonias en Santa María de l'Estany y en Vilaseca, se acordó aceptar como definitivas las dos referidas residencias y estipular respectivamente las debidas' contratas con los nombrados señores Sant y Soler. Se acordó también, proseguir las gestiones entabladas con el fin de llevar una Colonia de niños en el Cabo de San Sebastián de Palafrugell, y que, como en años anteriores, el Vocal señor Llimona cuide de todo lo referente al concurso para la adquisición del equipo necesario que, en su día, será desti-

nado a los escolares que hayan de integrar las próximas Colonias.

Se tomaron además los siguientes acuerdos :

Adquirir para el servicio de las Escuelas del Parque de Montjuich, dos tenedores, por extravió de igual número de ellos ; una docena de cepillos para los dientes ; un litro de alcohol de noventa grados ; doscientos cincuenta gramos de tintura de yodo, con frasco esmerilado, y las siguientes piezas de música : *Llibre de marxes per a gimnàsia rítmica*, de J. Derloye ; *El llop i la cabra*, de J. Llongueras, y *El cuent*, de J. Derloye.

Adquirir para el servicio de organización de las Colonias y para las atenciones generales de la Comisión, los impresos necesarios.

Admitir la baja voluntaria que Fernando Bernardino produce como alumno gratuito de las Escuelas del Parque de Montjuich, y llenar la vacante que resulta, con el aspirante que le corresponda ocuparla por razón del lugar que ocupa en el escalafón de los de su clase.

Visto a las relaciones de faltas de asistencia cometidas por los alumnos de las Escuelas del Parque de Montjuich durante el pasado mes de Abril.

#### SESIÓN DEL DÍA 14 DE MAYO DE 1917

Presidióla el Ilustre señor Teniente de Alcalde Excelentísimo Sr. D. Francisco Puig y Alfonso, y asistieron los Iltes. Sres. Llopis, Alfonso, Bracons, Gili, Iglesias, Llimona y Rovira.

Por servicios prestados para las Escuelas del Parque de Montjuich correspondientes al mes de Marzo último, fueron aprobadas las siguientes cuentas : una, del Patronato para las Obreras de la Aguja, de importe 27'85 pesetas, por la tela y confección de doce delanteras para las alumnas de aquellas escuelas ; una, de José Creus, de importe 33'56 pesetas, por postres ; una, de Jaime Fábregas, de importe 279'25 pesetas, por pan ; una, de Francisco Casany, de importe 47'40 pesetas, por alquiler de automóviles ; una, de Andrés A. Bis, de importe 60'25 pesetas, por tres losetas de cristal para las peceras ; las correspondientes al pasado mes de Abril, que son : una, de Roca Mataró, de importe 6'40 pesetas, por efectos de ferretería ; una, de Florencio Valls, de importe 39 pesetas, por efectos de esterería, y una, de Vidal y Ribas, de importe 141 pesetas, por efectos de colmado.

Enterada la Comisión de que el contratista que tuvo a su cargo en el pasado año el servicio de manutención y hospedaje de la Colonia que residió en Olesa de Montserrat, contestaba a la invitación que oportunamente se le había dirigido, que en el presente no podía encargarse de dicho servicio si la Comisión mantenía el mismo precio de 2 pesetas por día y por plaza, se acordó desistir por ahora, de la Colonia de Olesa de Montserrat.

Manifestado por el señor Iglesias que le cabía la satisfacción de anunciar a la Comisión, que D. Evaristo Fábregas estaba dispuesto a sostener a sus expensas una Colonia escolar, a la que deseaba se la llamase «Colonia Teresa Pamies», se acordó aceptar con reconocimiento la generosidad del señor Fábregas y otorgar un

voto de gracias al dicho señor Iglesias, por sus buenos oficios.

Se acordó, asimismo, agradecer muy vivamente y aceptar los ofrecimientos de la empresa «La Energía Eléctrica de Cataluña», referentes al propósito que tiene de sostener en Capdella una Colonia escolar de las que organiza esta Municipalidad, de conformidad con la invitación que en su día le fué dirigida por esta Comisión, y delegar al señor Presidente para concertar con el señor Director de la nombrada empresa los detalles de organización.

Presentadas por el Vocal señor Llimona, en méritos del encargo que a su tiempo recibió de esta Comisión, las notas de precios de diferentes efectos integrantes del equipo que en su día se dotará a los escolares que hayan de formar parte de las próximas Colonias, resultó que D. Miguel Oliva ofrece suministrar las alpargatas que sean menester para los escolares, a los precios, según las medidas, de 12'50 y 13 pesetas la docena ; que D. Felipe Gallego ofrece prestar igual servicio, a los precios, según las medidas, de 13 y 14 pesetas la docena, y que D. Jaime Martí y Calvell ofrece suministrarlas, a los precios de 12 y 13 pesetas docena, según las medidas ; que D. Martín Oliva ofrece suministrar la tela necesaria para los delanteras de los escolares, a los precios de 0'72 1/2 y 0'75 pesetas metro, según el color de la tela ; que D. A. Saurine e Hijos ofrecen encargarse del referido suministro de tela, por los precios de 0'80 y 0'82 pesetas metro, según el color de la tela, y que D. P. Solé Bous suministrará la repetida tela por el precio único de 0'70 pesetas metro ; que D. José Ferrer ofrece suministrar los sombreros garrotines al precio de 1'50 pesetas cada uno, y las mochilas al precio de 1'10 pesetas cada una, y que D. Pedro Barbarín ofrece el suministro de aquellos sombreros al precio de 1'55 pesetas cada uno y las mochilas al de 1 peseta cada una ; acordándose, en méritos del concurso al efecto celebrado, adjudicar el servicio del suministro de las alpargatas, a D. Jaime Martí Calvell ; el de los tejidos, a D. Pedro Solá Borés ; el de los sombreros garrotines, a D. José Ferrer, y el de las mochilas, a D. Pedro Barbarín, por los precios consignados en sus respectivas notas y que ya quedan detallados.

Se tomaron además los siguientes acuerdos : Adquirir, a petición del Director de las Escuelas del Parque de Montjuich, doce metros de tubo de goma.

Abonar a Enriqueta Canals la gratificación correspondiente a quince días que suplió a la portera por enfermedad ; dos días a la cocinera segunda, y un día por prestación de sus servicios con motivo de la visita que efectuó a las Escuelas del Parque de Montjuich el Excmo. Sr. D. José Morote, Gobernador Civil de esta provincia.

Visto a los estados mensuales de promedios de gastos y estancias en aquellas Escuelas, correspondientes al pasado mes de Abril.

Admitir como alumna de pago de las mencionadas Escuelas, a María A. Fargas Facerías.

Delegar al señor Presidente y al señor Gili para que estudien y propongan a la Comisión lo que estimen conveniente para la creación de una pequeña Biblioteca colectiva para uso de cada una de las Colonias durante la época de su estancia en cada una de sus residencias.

## Servicios sanitarios

DECANATO DEL CUERPO DE VETERINARIA MUNICIPAL

RELACION DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE LA ÚLTIMA SEMANA, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MERCADOS, DISTRITOS Y AMBULANCIAS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	CARNES VARIAS		PESCADO			VOLATERÍA Y CAZA			EXPURGOS Y DESPOJOS		NIEVE-LINA
	Kilos	Grs.	Varios		Mariscos	Huevos	Pájaros	Aves y Conejos	Kilos	Grs.	Frascos
			Kilos	Grs.	Kilos						
Mercados. . . . .	8	900	112	200	1	—	—	5	37	200	—
Mercado de Pescado. . . . .	—	—	1,810	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería y Frutas. . . . .	—	—	—	—	75	1,375	—	353	—	—	—
Distritos y ambulancias. . . . .	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL. . . . .	8	900	1,927	200	76	1,375	—	356	37	200	—

  

DEPENDENCIAS	SETAS		FRUTAS Y VERDURAS		EMBUTIDOS		SUBSTANCIAS VARIAS		CRUSTÁCEOS		CONSERVAS
	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Unidad
Mercados. . . . .	—	—	615	—	—	—	—	—	—	—	6
Mercado de Pescado. . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería y Frutas. . . . .	—	—	1,785	—	—	—	—	—	—	—	—
Distritos y ambulancias. . . . .	—	—	12	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL. . . . .	—	—	2,412	—	—	—	—	—	—	—	6

Durante la expresada semana se han reconocido las reses lecheras de las vaquerías y cabrerías de esta ciudad, cuyo estado sanitario en general es satisfactorio.

RELACION DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE LA ÚLTIMA SEMANA, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MATADEROS, MERCADO DE GANADOS, ESTACIONES Y FIELATOS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	Clase de enfermedad	Ganado vacuno			Ganado lanar y cabrío			Ganado de cerda			Expurgos y Despojos — Kilos
		RESES		Fetos	Lanar	Cabrío	Fetos	RESES		Despojos glosopépticos	
		Enfermedades localizadas dadas al consumo	Inutilizadas		RESES	RESES		Sala-zón	Inutilizadas		
				Inutilizadas	Inutilizadas						
Mataderos . . . . .	Específicas	—	2	—	1	3	—	—	1	—	—
	Comunes	—	—	55	—	—	58	1	—	—	2,258
Mercado de ganado . . . . .	—	—	5	—	19	8	—	—	—	—	—
Estaciones y Fielatos. . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL. . . . .	—	—	4	—	64	—	—	—	—	—	—
TOTAL. . . . .	—	—	11	55	84	11	58	1	1	—	2,258

Se han reconocido en las estaciones y fielatos de esta ciudad, durante la expresada semana, las reses siguientes:

Ganado vacuno . . . . .	2,950 reses
» lanar . . . . .	25,378 »
» cabrío . . . . .	451 »
» de cerda. . . . .	1,222 »
TOTAL. . . . .	27,981 reses



## Servicios de las Guardias Municipal y Urbana

PRESTADOS DESDE EL 4 AL 10 DE MAYO DE 1917, EN LOS DIEZ DISTRITOS DE BARCELONA

### GUARDIA MUNICIPAL

Detenciones . . . . .	37
Auxilios . . . . .	755
Pobres conducidos al Asilo del Parque . . . . .	32
Criaturas extraviadas y conducidas al Depósito Municipal . . . . .	16

#### Reconvenidos por infringir las Ordenanzas Municipales:

Personas . . . . .	73
Tranvías . . . . .	2
Automóviles . . . . .	24
Ómnibus de la Catalana . . . . .	—
Coches de punto . . . . .	24
Carros . . . . .	28
Bicicletas . . . . .	25
Carretones . . . . .	4
Conductoras . . . . .	4

#### Servicios de la sección montada:

Personas auxiliadas . . . . .	—
Idem reconvenidas . . . . .	—
Tranvías eléctricos ídem . . . . .	—
Coches . . . . .	—
Carros . . . . .	—
Automóviles . . . . .	—
Bicicletas . . . . .	—
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>1,024</b>

### GUARDIA URBANA

#### Denuncias por infringir las Ordenanzas Municipales:

A personas . . . . .	6
» tranvías . . . . .	—
» automóviles . . . . .	14
» bicicletas . . . . .	3
» coches . . . . .	1
» carros y carretones . . . . .	6

DENUNCIAS. . . . . 30

Auxilios a particulares y agentes de la Autoridad . . . . .	36
Ebrios recogidos en la vía pública . . . . .	—
Menores extraviados y hallazgos . . . . .	5
Servicios a la llegada y salida de vapores . . . . .	4
Diligencias judiciales . . . . .	21
Servicios varios . . . . .	82

TOTAL DE SERVICIOS. . . . . 178

□

### Oficina Municipal de Información

SERVICIOS PRESTADOS POR LA MISMA  
DESDE EL 4 AL 10 DE MAYO DE 1917

A Españoles . . . . .	164
» Franceses . . . . .	7
» Alemanes . . . . .	4
» Ingleses . . . . .	2
» Turcos . . . . .	1
» Cubanos . . . . .	2
» Mejicanos . . . . .	2

TOTAL. . . . . 182

### Sección de Estadística, Demografía y Padrón Sanitario

DEFUNCIÓNES Y NACIMIENTOS REGISTRADOS  
DESDE EL 27 DE ABRIL AL 5 DE MAYO DE 1917

Juzgados	Mortalidad	Natalidad
Atarazanas . . . . .	25	14
Audiencia . . . . .	24	27
Barceloneta . . . . .	29	31
Concepción . . . . .	30	49
Hospital . . . . .	47	27
Horta . . . . .	1	0
Lonja . . . . .	18	10
Norte . . . . .	24	41
Oeste . . . . .	26	38
San Gervasio . . . . .	2	7
Sur . . . . .	15	30
Universidad . . . . .	30	25
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>267</b>	<b>299</b>

### Comisión especial de Cementerios

ESTADO DE LOS ENTERRAMIENTOS VERIFICADOS EN  
LOS CEMENTERIOS DE ESTA CIUDAD, DEL DÍA 5 AL  
11 DE MAYO 1917.

CEMENTERIOS	ADULTOS	PÁRVULOS	TOTAL GENERAL
Sud-Oeste . . . . .	101	59	160
Este . . . . .	35	3	38
San Gervasio . . . . .	3	3	6
San Andrés . . . . .	15	16	29
San Martín . . . . .	—	—	—
Sans . . . . .	9	6	15
Las Corts . . . . .	25	17	42
Horta . . . . .	—	—	—
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>186</b>	<b>104</b>	<b>290</b>

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL.—Servicios de vacunación y revacunación durante el año 1917

MESES	VACUNACIONES											REVACUNACIONES						Certificados expedidos			
	De 1 año	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	De 10 a 15 años	De + 15 años	TOTAL	Varones	Hembras	RESULTADO			De 10 años	De 10 a 15 años	De + 15 años	TOTAL	Varones	Hembras		RESULTADO		
									Positivo	Negativo	Ignorado								Positivo	Negativo	Ignorado
Enero . . . . .	101	119	54	5	32	311	181	130	175	12	124	78	48	678	844	750	94	218	221	405	1406
Febrero . . . . .	191	126	60	54	42	453	278	175	231	34	188	154	175	1132	1461	1270	191	325	365	771	2837
Marzo . . . . .	151	178	72	5	67	473	288	185	245	30	198	61	102	2730	2933	2797	136	975	167	1791	2450
Abril . . . . .	255	288	101	14	5	663	332	331	402	40	221	91	104	108	303	168	135	113	45	145	1112
Mayo . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Junio . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Julio . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Agosto . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Septiembre . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Octubre . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Noviembre . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Diciembre . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES . . . . .	698	711	287	58	146	1900	1079	821	653	116	731	384	429	4648	5541	4985	556	1631	798	3112	7805

DISPENSARIOS.—Servicios prestados por el Cuerpo Médico Municipal

MESES	Heridos auxiliados	Operaciones practicadas	Visitas gratuitas en el local	Visitas a domicilio	RECONOCIMIENTOS		Certificaciones Informes	Auxilios a embriagados	Vacunaciones	Servicios varios	TOTALES parciales
					A personas	A ídem. atienadas					
Enero . . . . .	546	269	14,739	244	1,132	5	2,725	115	1,187	894	21,856
Febrero . . . . .	460	236	15,412	226	1,404	8	2,741	106	1,924	730	23,247
Marzo . . . . .	591	258	16,099	226	1,800	10	3,455	104	3,413	887	26,839
Abril . . . . .	652	285	16,859	248	1,161	17	2,019	88	994	822	23,145
Mayo . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Junio . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Julio . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Agosto . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Septiembre . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Octubre . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Noviembre . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Diciembre . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES . . . . .	2,249	1,048	63,109	944	5,497	50	10,940	413	7,518	3,333	95,087

ACCIDENTES auxiliados en los dispensarios municipales

MESES	FORTUITOS										A MANO AIRADA				VOLUNTARIOS			TOTAL GENERAL		
	Trabajo		Atropello por carruaje		Máquina		Mordeduras		Otras causas		TOTAL	Agresión		Riñas		TOTAL	V.		H.	TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.					
Enero . . . . .	60	19	49	16	4	1	14	17	152	85	417	44	26	22	29	121	5	3	8	546
Febrero . . . . .	60	16	31	6	4	—	20	23	142	65	367	21	22	20	22	85	5	3	8	460
Marzo . . . . .	68	7	46	6	8	7	28	11	186	97	464	51	17	38	29	115	7	5	12	591
Abril . . . . .	74	11	51	8	11	5	40	13	183	99	493	47	26	32	40	145	8	4	12	652
Mayo . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Junio . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Julio . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Agosto . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Septiembre . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Octubre . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Noviembre . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Diciembre . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES . . . . .	262	53	177	36	27	13	102	64	663	346	1,743	143	91	112	120	466	25	15	40	2,219

# Casa Municipal de Lactancia

## PUERICULTURA INTRA Y EXTRA UTERINA

SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL MES DE **Abril** DE 1917

Niños inscritos en el día 1.º de este mes . . . . .	265
Niños ingresados durante el mes. { sanos . . . . .	31
{ enfermos . . . . .	19
<i>Total.</i>	<u>50</u>
Bajas ocurridas por distintos conceptos . . . . .	42
Quedan inscritos el día último de mes . . . . .	273

*Litros de leche suministrados:*

Pura . . . . .	7,676
Diluída. . . . .	844
<i>Total.</i>	<u>8,520</u>

Pesadas de niños practicadas durante el mes. {	559
	217
	46
	<u>822</u>

**Clasificación de los niños ingresados durante el mes**

*1.º Por su edad y peso:*

Edades	Núm.	P. máximo	P. mínimo	P. medio
De 1 día a 15 días . . . . .	5	3,550	2,500	3,218
Id. 15 días a 1 mes. . . . .	3	3,350	2,690	3,015
Id. 1 mes a 2 meses . . . . .	11	4,250	2,120	3,363
Id. 2 meses a 3 meses . . . . .	7	5,570	3,350	4,251
Id. 3 id. 4 id. . . . .	7	4,950	3,200	4,229
Id. 4 id. 5 id. . . . .	2	6,850	6,500	6,675
Id. 5 id. 6 id. . . . .	5	6,800	5,070	6,024
Id. 6 id. 7 id. . . . .	3	6,300	5,890	6,120
Id. 7 id. 8 id. . . . .	4	6,500	5,270	5,905
Id. 8 id. 9 id. . . . .	2	7,850	6,500	7,175
Id. 9 id. 10 id. . . . .	—	—	—	—
Id. 10 id. 11 id. . . . .	—	—	—	—
Id. 11 id. 12 id. . . . .	1	7,900	7,900	7,900

*2.º Por la alimentación anterior al ingreso:*

Lactancia materna, sanos . . . . .	4	
Id. id. enfermos . . . . .	1	5
Lactancia nodriza, sanos . . . . .	—	
Id. id. enfermos . . . . .	—	—
Lactancia mixta, sanos . . . . .	8	
Id. id. enfermos. . . . .	10	18
Lactancia artificial, sanos . . . . .	19	
Id. id. enfermos. . . . .	8	27
<i>Total.</i>	<u>50</u>	

*3.º Por los efectos de la*

Lactancia mixta: Leche de madre y leche de vaca, sanos . . . . .	6
Id. id. Leche de madre y leche de vaca, enfermos . . . . .	7
Id. id. Leche de madre y leche condensada, sanos . . . . .	2
Id. id. Leche de madre y leche condensada, enfermos. . . . .	2
Id. id. Leche de madre y papilla, sanos . . . . .	—
Id. id. Leche de madre y papilla, enfermos . . . . .	1
<i>Total.</i>	<u>18</u>

Lactancia artificial: Leche de vaca y leche de cabra, sanos . . . . .	9
Id. id. Leche de vaca y leche de cabra, enfermos. . . . .	3
Id. id. Leche de vaca y leche condensada, sanos. . . . .	10
Id. id. Leche de vaca y leche condensada, enfermos. . . . .	4
Id. id. Leche de vaca y papilla, sanos . . . . .	—
Id. id. Leche de vaca y papilla, enfermos. . . . .	1
<i>Total.</i>	<u>27</u>

**Clasificación de los niños ingresados enfermos**

Del aparato digestivo . . . . .	15
Id. id. respiratorio . . . . .	3
De distrofías . . . . .	—
Id. infecciones (sífilis, etc.) . . . . .	—
Id. otras dolencias . . . . .	1
<i>Total.</i>	<u>19</u>

**Causas de las bajas**

Por destete . . . . .	26
Id. defunción. . . . .	1
Id. otras causas (cambio de residencia, de lactancia, etc.) . . . . .	15
<i>Total.</i>	<u>42</u>

**Resultados obtenidos en los infantes sometidos a la Lactancia materna**

Niños inscritos el día 1.º de mes. . . . .	471
Niños ingresados durante el mes . . . . .	65
{ sanos . . . . .	39
{ enfermos . . . . .	24
Bajas por distintos conceptos. . . . .	38
Niños inscritos el día último del mes . . . . .	496

*Promedio de aumento diario de peso*

31 niños de 0 a 3 meses. . . . .	20'66	gramos
26 id. de 3 a 6 id. . . . .	16'66	id.
25 id. de más de 6 id. . . . .	12'06	id.
18 id. con falta de éxito. . . . .		
Número de pesadas practicadas durante el mes. . . . .	217	

**Resultados obtenidos en los infantes sometidos a la Lactancia artificial**

*Promedio de aumento diario de peso*

22 niños de 0 a 3 meses. . . . .	19'33	gramos
33 id. de 3 a 6 id. . . . .	15'13	id.
50 id. de más de 6 id. . . . .	14'15	id.
14 id. con falta de éxito. . . . .		

**Niños criados con la Lactancia mixta**

*Promedio de aumento diario de peso*

9 niños de 0 a 3 meses. . . . .	25'45	gramos
12 id. de 3 a 6 id. . . . .	18'70	id.
50 id. de más de 6 id. . . . .	14'03	id.
2 id. con falta de éxito. . . . .		

**Mortalidad**

De 0 a 3 meses . . . . .	—
Id. 3 a 6 id. . . . .	—
Id. más de 6 id. . . . .	1

**Mortalidad general**

Número de niños inscritos . . . . .	265	}	315
» » » ingresados . . . . .	50		
Fallecidos . . . . .			1
Promedio de mortalidad por 100. . . . .			0'31

**Análisis ordinarios**

LECHERÍA	DENSIDAD		CREMA		ACIDEZ	
	Máxima	Minima	Máxima	Minima	Máxima	Minima
Núm. 1 . . . . .	31'6	28'4	3'6	2	21	18
» 2 . . . . .	35	27'4	3'5	2'6	21	15
» 3 . . . . .	33'4	31'6	4	3'3	18	16
» 4 . . . . .	32'4	29	4'5	2'5	19	16
» 5 . . . . .	2	9	3	2	1	7

Operaciones de análisis practicadas durante el mes: 410

**Análisis extraordinarios**

LECHERÍA	Densidad	Agua	Manteca	Caseína	Lactosa	Albuminas	Residuo seco	Sales y Materias extraactivas
N.º 1	1,029'4	78'10	3'60	4'15	5'10	(*)	13'90	0'65

(\*) Englobadas en la caseína.

**Examen microscópico**

Practicóse varias veces el de todas las leches y no se encontró nada anormal. No hay bacilo de Koch. Las reacciones con el yodo fueron negativas. Hízose este mes un análisis de orina y se prepararon varios reactivos.

**Sección de Pediatría**

**Consultorio para niños**

Niños ingresados durante el mes . . . . .	54
Niñas ingresadas durante el mes . . . . .	46
<b>Total de ingresados durante el mes . . . . .</b>	<b>100</b>
De menos de un mes. . . . .	14
De uno a tres meses. . . . .	21
De tres a seis meses . . . . .	26
De seis meses a un año. . . . .	25
De más de un año . . . . .	16

**Núm. de visitas practicadas (su clasificación):**

**Enfermedades locales**

Del aparato digestivo y anexos. . . . .	160
Id. id. circulatorio . . . . .	—
Id. id. respiratorio . . . . .	116
Id. id. génito-urinario . . . . .	3
Id. id. de la inervación. . . . .	4
Id. id. locomotor. . . . .	1
De la piel y tejido celular . . . . .	27
De los sentidos . . . . .	3
	<b>314</b>

**Enfermedades generales**

Distrofias . . . . .	67
Infeciosas y contagiosas. . . . .	13
	<b>80</b>

**Fallecidos:**

Gastro enteritis . . . . .	—
Atrepsia . . . . .	—

**Servicios complementarios**

Tratamiento por inyectables:	
Núm. de inyecciones hipodérmicas aplicadas . . . . .	118
Intervenciones operatorias . . . . .	1
Núm. de visitas a adultos por razón de lactancia mixta . . . . .	41
Vacunaciones. . . . .	16
Análisis de orina . . . . .	1
Certificados . . . . .	5
	<b>182</b>

**Total de servicios prestados. . . . . 576**

**Servicios prestados en el dispensario de Gracia, Dr. Cosp**

**LACTANCIA ARTIFICIAL Y MIXTA**

Niños inscritos el 1.º de mes. . . . .	—
Ingresados durante el mes. . . . .	—
Bajas por distintos conceptos. . . . .	—
Inscritos el último de mes . . . . .	—
Pesadas practicadas. . . . .	—
Consultas. . . . .	—

**LACTANCIA VIGILADA**

Niños inscritos . . . . .	—
Examen de leche . . . . .	—
Consulta general . . . . .	—
Niños pesados. . . . .	—
Vacunaciones . . . . .	—

**Servicios prestados en el dispensario de S. Martín, Dr. Fontanills**

Niños inscritos durante el mes . . . . .	—
Pesadas practicadas. . . . .	46

**Sección de toco-ginecología**

**Tocología**

Embarazadas que han ingresado durante el mes actual, primíparas . . . . .	41
Embarazadas que han ingresado durante el mes actual, multiparas . . . . .	152
Embarazadas que han ingresado durante el mes actual, puerperales . . . . .	—
Embarazadas que han ingresado en meses anteriores, primíparas . . . . .	8
Embarazadas que han ingresado en meses anteriores, multiparas . . . . .	365
Embarazadas que han ingresado en meses anteriores, puerperales. . . . .	15

**Ginecología**

Enfermas ingresadas durante el mes actual. . . . .	9
Id. en meses anteriores. . . . .	5
Número de visitas practicadas en la Sección . . . . .	—

**Servicios tocológicos practicados a domicilio**

Placenta previa . . . . .	—
Aplicaciones de fórceps. . . . .	2
Versión podálica . . . . .	2
Extracción manual del feto por presentación de nalgas . . . . .	—
Extracción manual de la placenta . . . . .	1
Visitas a embarazadas . . . . .	3
Id. a puerperas . . . . .	35
Placenta previa . . . . .	1
Inyecciones de aceite gris. . . . .	13

**Total de servicios practicados durante el mes. . . . . 652**

**Servicio Tocológico**

*Resumen estadístico de los servicios tocológicos prestados por las Comadronas municipales*

*Clasificación de las parturientas:*

Primíparas . . . . .	45
Multiparas. . . . .	166
Casadas . . . . .	184
Viudas . . . . .	3
Solteras . . . . .	24
Menores de 20 años . . . . .	7
De 20 a 30 íd. . . . .	115
Id. 30 a 40 íd. . . . .	79
Id. 40 a 50 íd. . . . .	10
Mayores de 50 íd. . . . .	—

*Clasificación de los partos:*

De término . . . . .	203
Prematuros . . . . .	8
Simples. . . . .	206
Gemelares. . . . .	5
Eutócicos . . . . .	206
Distócicos. . . . .	5
Abortos. . . . .	4

*Clasificación de los recién-nacidos:*

Varones . . . . .	121
Hembras . . . . .	95
Nacidos vivos . . . . .	201
Id. muertos . . . . .	15
Con vicios de conformación. . . . .	—
De peso inferior a 2,500 gramos . . . . .	—
Id. 2,500 a 3,000 gramos . . . . .	—
Id. 3,000 a 3,500 íd. . . . .	—
Id. 3,500 a 4,000 íd. . . . .	—
Id. 4,000 a 4,500 íd. . . . .	—
Id. 4,500 a 5,000 íd. . . . .	—
Id. peso superior a 5,000 gramos . . . . .	—
En presentación de vértice . . . . .	210
Id. íd. de nalgas . . . . .	5
Id. íd. de cara . . . . .	1
Id. íd. de hombro. . . . .	—

*Alumbramiento:*

Espontáneo . . . . .	202
Artificial . . . . .	9

*Puerperio:*

Normal. . . . .	205
Patológico. . . . .	6

**Archivo Municipal**

**Publicaciones recibidas:**

*Hores plàcides.* — Poesies, per Lluís Matas i Carré. — Barcelona, MCMXVI.

*Barcelona-Pi y Margall.* — La gran obra d'En Blay a la mà. — Programa de la diada. — Publicació de propaganda feta per la Comissió Executiva per augmentar els cabals destinats a les obres de construcció del Monument.

Del INSTITUT D'ESTUDIS CATALANS :

*Arxius de l'Institut de Ciències.* — Any IV, núm. 6.

*Teoria de la representació conforme.* — Conferències donades el Juny de 1915 per J. Rey Pastor, redactades per E. Terradas.

*Report dels treballs fets per les Oficines lexicogràfiques durant el bienni de 1915-1916.*

*Biblioteca filològica de l'Institut de la Llengua Catalana.* — VIII. — *Diccionari Aguiló.* — Materials lexicogràfics aplegats per Marià Aguiló i Fuster. — Fascicle V (*dabanell-elació*).

**MAYORDOMÍA**

*Relación de los objetos hallados y depositados en esta Sección*

Varias llaves y llavines. — Un monedero de charol, forma cartera, conteniendo un llavero con dos llavecitas y un dije con dos retratos. — Una partida de bau-

tismo a nombre de D. Joaquín Batllori. — Unos lentes con montura al parecer de oro. — Una esclavina de lana, con capucha. — Dos cajas de cartón sin tapa, con un par de zapatos negros para señora y otro par de color para caballero.

Lo que se anuncia en virtud de lo dispuesto en el artículo 615 del Código Civil.

**Pisos por alquilar**

NOTA DE LOS PISOS QUE SE HALLAN POR ALQUILAR EL DÍA 14 DE ABRIL DE 1917

Districtos	Bajos	Tiendas	Entresuelos	Principales	Primeros	Segundos	Terceros	Cuartos	Quintos	Torres	Totales
1.º	4	1	—	—	1	—	—	—	—	—	6
2.º	3	4	1	2	4	2	1	—	—	—	17
3.º	—	10	3	10	15	5	2	1	—	—	46
4.º	3	12	4	14	22	14	8	2	—	—	78
5.º	2	6	—	2	2	2	2	—	—	—	16
6.º	3	6	2	10	15	9	4	3	—	—	52
7.º	—	8	1	2	5	4	2	2	—	—	24
8.º	10	12	1	5	12	8	3	1	—	—	28
9.º	1	2	—	—	1	1	—	—	—	—	5
10.º	1	2	2	1	4	2	5	2	—	—	17
<b>Totales</b>	<b>26</b>	<b>63</b>	<b>14</b>	<b>46</b>	<b>81</b>	<b>47</b>	<b>25</b>	<b>11</b>	<b>—</b>	<b>28</b>	<b>341</b>

# Brigadas Municipales

## INTERIOR

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona durante la última semana

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
159	Cementerios . . . . .	125	36	159	Construcción de varias sepulturas de preferencia y arcos cuevas. Reparaciones de paseos y vías. Conservación de los mismos y limpieza. Construcción de un grupo de nichos. Reparaciones, conservación y limpieza. Reparaciones, conservación y limpieza.	Cementerio del Sud-Oeste. Id., íd. Id., íd. Cementerio del Este. Id., íd. Cementerio de Sans.
257	Conservación de vías públicas . . . . .	198	59	257	Limpia y arreglo.  Modificar el empedrado y colocar bordillo. Colocar rigola. Arreglo del empedrado. Modificar el empedrado y aceras. Modificar un paso. Arreglo del empedrado. Colocar rigolas.	Carreteras del Morrot y Antigua Valencia, Granvía Diagonal, Las Corts, calles de Vilasar, Bucarons, Torrijos, Jordá, San Adrián, Rieras de Horta y La Genisa.  Calle de Obradors. Calle de la Carabassa. Calle de Sans. Calle del Regomir. Riera de Casolas. Calle del Mar. Calle del Marqués de Santa Ana.
287	Limpieza y riegos . . . . .	179	108	287	Limpieza y riegos.	Varias calles.
59	Talleres municipales . . . . .	58	1	59	Carpinteros. Herreros. Carreros. Cuberos. Pintores. Lampistas.	Construir puertas, reparar cajas para árboles y aserrar en la máquina. Luciar y acerar herramientas, construir una reja y varios trabajos en la calle de Valldoncella. Montar ruedas, construir cajas para carretillas y construir mangos. Reparar cubas y labrar madera. Pintar carri-cubas y varios trabajos en el almacén. Varios trabajos para el almacén y para los talleres.
742	SUMAS Y SIGUE . . . . .	558	204	742		

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
742	SUMAS ANTERIORES	538	204	742		
65	Conservación y reparación de la Casa Ayuntamiento y demás edificios municipales	55	8	65	Obras de reforma y reparación en diversos edificios municipales.	Casas Consistoriales. Matadero General. Escuela de la calle de Cataluña. Jardines del Parque; varias secciones. Fielato del Bogatell. Abacería Central. Fielato de Coll Blanch. Escuela de Artes y Oficios del distrito X. Almacenes de las calles de Wad-Ras y de Sicilia.
6	Conservación y reparación de las construcciones, paseos y arroyos del Parque	5	1	6	Reparaciones en el surtidor del Paraguas. Descubrir cañerías para repararlas. Transporte de materiales para una tribuna. Limpieza de paseos y arroyos.	Parque. Parque. Desde el Parque al paseo de Gracia. Parque.
62	Conservación de los jardines y arbolado municipales	59	3	62	Trabajos de plantación, replantación, limpia, riego y demás en los jardines y arbolado municipales.	Parque: varias secciones. Matadero General. Palacio de Bellas Artes. Orfeo Català. Plazas Real, Medinaceli, Palacio, Bonanova, de la Cruz, Centro y de Rosés. Arbolado del Interior. Junta de Ciencias Naturales. Plaza de Sepúlveda. Viveros de las calles de Wad-Ras y de Moncada.
22	Entretenimiento de fuentes y cañerías	22		22	Servicio de agua del Parque. Reparación de escapes de agua en la vía pública. Instalación, conservación y limpieza de fuentes y conservación y limpieza de máquinas elevatorias de agua y bocas de incendio. Reclamaciones particulares de agua.	En toda la Zona del Interior, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes y bocas de incendio. Reparación de fuentes en la plaza del Padró, calles de Meer-Alfredo Calderón, Piferrer Garrofers, Torrente Vidalet-San Luis, plaza de Cardona y calles de Besós-Petronila. Traslado de una fuente de las calles de Castilla-Sans a las de Santa Catalina-Badalona. Conservación de los grifos del Matadero General.
30	Conservación del alcantarillado	28	2	30	Reparación de albañales. Tapar pozos. Reparación de pozos. Cambio de trapas de hierro por piedra. Pelotón de limpia de imbornales.	Carretera de Las Corts. Calle de San Pablo. Calle de la Carabassa. Calle de la Rosa. Calles de San Carlos, Concordia, Maquinista, Robador, Juicio y Mediana de San Pedro.
925	SUMAS TOTALES	707	218	925		

ENSANCHE

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona durante la última semana

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
15	Podadores de Ensanche	15		15	Trabajos auxiliares con la brigada de Jardines y Arbolado.	Parque y plaza de Sepúlveda.
130	Conservación de firmes.	115	17	130	Limpia, arreglo y construcción de una pared de cerca.	Calles de la Igualdad, Wad-Ras, Cataluña, Aragón, Magallanes, plaza de Blasco de Garay, calles de Palaudarias, Cortes, Rambla de Cataluña, calles de Viladomat, Pelayo, La Motte, Pedro IV, paseo de la Cruz Cubierta, y camino de la Verneda.
17	Entretenimiento de fuentes y cañerías . . . .	17		17	Servicio de reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones particulares de agua. Instalación, conservación y limpieza de fuentes y conservación y limpieza de bocas de incendio.	En toda la Zona de Ensanche, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes y bocas de incendio. Instalación de una fuente artística en la plaza de Sepúlveda. Reparación de fuentes en la plaza de Urquinaona, calles del Consejo de Ciento-Nápoles, Cortes-Marina, Llull-Luchana, Dos de Mayo-Pedro IV, Pujadas-Cataluña, Marina-Enna y Consejo de Ciento-Viladomat.
162	. . . . SUMAS . . . .	145	17	162		

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

Asistencia Médica en los Dispensarios

SERVICIOS PRESTADOS DESDE EL 4 AL 10 DE MAYO DE 1917

LOCALES	Heridos auxiliados	Operaciones practicadas	Visitas gratuitas en el local	Visitas a domicilio	RECONOCIMIENTOS		Certificaciones. Informes	Auxilios a embriagados	Vacunaciones	Servicios varios	TOTALES PARCIALES
					A personas	A idem alienadas					
Dispensario Casas Consistoriales . . . .	15	—	182	—	51	—	51	4	54	—	357
» Barceloneta . . . . .	18	15	322	10	10	—	30	1	41	8	455
» Hostafranchs . . . . .	13	7	162	3	21	—	21	2	32	6	267
» Santa Madrona . . . . .	20	15	467	22	—	—	315	6	57	85	987
» Universidad . . . . .	27	11	679	3	—	1	76	4	60	71	932
» Parque . . . . .	4	1	68	—	6	—	31	—	45	7	162
» Gracia . . . . .	12	7	238	1	—	—	19	—	22	12	311
» San Martín . . . . .	11	3	308	2	3	—	9	2	82	—	420
» Taulat . . . . .	12	5	771	9	11	—	10	10	47	12	887
» San Andrés . . . . .	8	1	138	1	24	—	18	—	11	14	215
» Sans-Las Corts . . . . .	5	1	200	—	8	—	25	—	23	4	266
» San Gervasio . . . . .	2	1	67	—	22	—	20	—	10	21	145
TOTALES GENERALES . . . . .	147	67	3,602	51	156	1	625	29	484	240	5,402